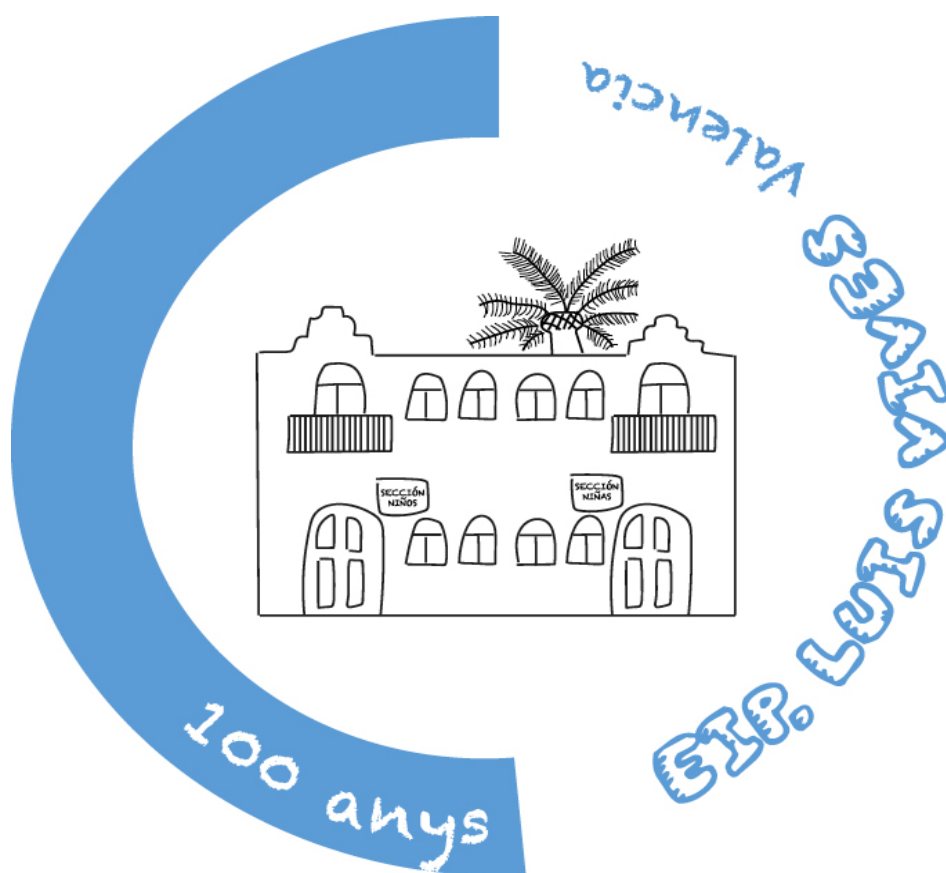


GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

CEIP LUIS VIVES

València

PROYECTO EDUCATIVO (PEC)



***“Todo cuanto hemos entendido, reflexionado y comparado está
dispuesto para servir a la razón”.***

Juan Luis Vives



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE



1. INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1 Marco legal.

2.2 Marco físico de la ciudad y del barrio.

2.3 Marco histórico del Centro escolar.

2.4 Marco social: Contexto socio-económico y cultural de las familias del Centro escolar.

2.5 Marco organizativo.

2.5.1 Aspectos administrativos legales.

2.5.2 Elementos físicos del Centro.

2.5.3 Recursos didácticos.

3. FINES E INTENCIONES EDUCATIVOS. Rasgos de identidad.

3.1 Valores que orientan la acción del Centro.

3.2 Educación en Valores.

3.3 Educación Integral.

3.4 Participación de los miembros de la Comunidad Educativa.

4. PLAN LINGÜÍSTICO DEL CENTRO

4.1 Plan de Normalización Lingüística.

4.2 Plan Plurilingüe.

5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

5.1 Contrato-Programa: Inteligencias Múltiples.

5.2 Plan de Transición: Infantil-Primaria / Primaria-ESO

5.3 Plan de Fomento Lector.

5.4 Plan de Formación Profesorado (PAF).

5.5 Plan Deportivo de Centro. Programa CEPAGE

5.6 Programa del Éxito escolar a través de la Música.

5.7 Asociación musical Luis Vives

6. PROYECTO TRATAMIENTO NUEVAS TECNOLOGÍAS (TICS)

7. TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD. PLAN DE ACOGIDA

8. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

8.1 Elementos y funciones:

8.1.1. Claustro.

8.1.2. Órganos de coordinación docente:

8.1.2.1 Equipos docentes.

8.1.2.2 Comisión de Coordinación Pedagógica.

8.1.2.3 Tutores. PLAN ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

8.1.3. Órganos Unipersonales.

8.1.4. Consejo Escolar:

8.1.4.1. Comisión Económica.

8.1.4.2. Comisión de Comedor.

8.1.4.3. Comisión Pedagógica.

8.1.4.4. Comisión de Convivencia.

8.1.5. Alumnos: Junta de Delegados.

8.2. Servicios del centro:

- Servicio Psicopedagógico Escolar.

8.3. Otros servicios del centro:

- Biblioteca de Centro.
- Aula de Informática.
- Aulas de Usos Múltiples y Audiovisuales.
- Actividades Extraescolares.
- Comedor Escolar. Proyecto Educativo de comedor escolar.

9. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

10. PLAN DE CONVIVENCIA

11. PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR:

11.1 Asociación de padres/madres de alumnos (AMPA).

11.2 Ayuntamiento de Valencia.

11.3 Coordinación con Servicios Sociales.

11.4 IES de zona.

11.5. Otras Instituciones y Entidades.

12. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

***ANEXOS**

***Diligencia de Aprobación.**

1. INTRODUCCIÓN

Con el desarrollo de las diferentes Leyes Orgánicas: LOGSE/LOE/LOMCE han puesto el énfasis en la necesidad del PEC como instrumento para mejorar la gestión escolar.

Así el CEIP Luis Vives se ha propuesto la revisión del PEC para evitar la improvisación y clarificar los objetivos que nos planteamos como comunidad educativa.

Entendemos que gracias al diálogo y la convergencia entre profesores, familias y alumnado, podemos elaborar un PEC que aúne todos los intereses y sea capaz de ilusionar a todos.

Es un instrumento con proyección de futuro que debe actuar sobre la práctica docente con intención de mejorarla. Es integral y vinculante, comprometiendo a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Este trabajo para ser eficaz ha de ser evaluado periódicamente y tenemos que concretarlo cada curso escolar en el Plan de Actuaciones.

Coincidimos al pensar que *"no educamos para tener buenos resultados escolares, sino buenos resultados vitales fuera de la escuela"*, por lo que la función principal de la inteligencia es dirigir bien el comportamiento, aprovechando para ello su capacidad de asimilar, elaborar y producir información.

Desde nuestro centro escolar, es nuestra intención que el alumnado sea capaz de elegir bien las metas y los medios y mantener el empeño de alcanzarlas, sólo así pensamos que optimizará su TALENTO. Nos interesa lograr el TALENTO que nos permita utilizar bien nuestras destrezas y capacidades para dirigir nuestra acción hacia el DESARROLLO INTEGRAL.

Pensamos que el niño/a está dotado de múltiples clases de inteligencia y somos el entorno educativo los que debemos ayudarle a sacar lo mejor de sí mismo, para ello es necesario un enfoque educativo adecuado, coherente y coordinado entre escuela-familia.

Somos conscientes que debemos saber aprovechar los recursos sociales y culturales de nuestro entorno e intentar que dicho entorno sea lo más estimulante y provechoso posible.

El alumno/a necesita un talento flexible, capaz de aprender continuamente, que pueda aprovechar las innovaciones sin sentirse angustiado por ellas.

Nuestro alumnado es muy heterogéneo, cada uno con un entorno y necesidades distintas. Coincidimos también en que la vida es como un juego de cartas, nos las reparten y no podemos elegir: genéticas, sociales, económicas, culturales... Existen cartas buenas y malas, y no nos cabe duda que lo mejor es tener cartas buenas pero no siempre "se gana con las mejores". Aquí es donde la educación juega su papel, ENSEÑAR A JUGAR BIEN.

LOS OBJETIVOS GLOBALES DEL CENTRO SON:

1. Respetar el pluralismo ideológico / confesional de todos los miembros de la Comunidad Escolar.
2. Propiciar la formación del alumnado con el conjunto de valores democráticos y con el respeto a los derechos humanos.
3. Defender una línea de educación no sexista y desarrollar un proyecto coeducativo de Centro.
4. Fomentar la participación de todos los miembros de la Comunidad educativa en la vida del Centro.
5. Desarrollar una escuela abierta al entorno físico y social.
6. Fomentar en el alumnado los hábitos de trabajo y estudio, potenciando la iniciativa y creatividad así como, un espíritu crítico y científico (observación, experimentación y comprobación).
7. Propiciar el Desarrollo Integral del alumno/a mediante una metodología activa, participativa y lúdica a través del trabajo de las Inteligencias Múltiples.
8. Compromiso de normalización lingüística dentro de la modalidad acordada por la comunidad escolar.
9. Globalizar las Competencias en los proyectos curriculares de cada etapa educativa.
10. Fomentar los procesos de formación del profesorado y de las tareas de equipo en el ámbito de la innovación pedagógica.

11. Desarrollar estructuras organizativas creativas y funcionales capaces de llevar a término los proyectos propuestos.
12. Desarrollar una línea metodológica inspirada en la teoría del conocimiento constructivista basada en los principios de la pedagogía activa y trabajo cooperativo.
13. Integrar plenamente al alumnado con necesidades educativas, potenciando los proyectos de adaptación curricular. Atención personalizada en grupos reducidos.
14. Potenciar las reuniones de equipo docente como ámbito de elaboración de materiales curriculares y medios de coordinación pedagógica.
15. Fomentar actividades de la Comunidad escolar que potencien la Solidaridad y la sensibilización hacia problemas de marginación, racismo, problemas del tercer mundo. Respeto y tolerancia hacia la diversidad cultural y social en la igualdad de género.
16. Fomentar actitudes para el desarrollo de un ambiente cálido y agradable de trabajo en la Comunidad Escolar. Participación activa a las actividades programadas con las familias.

Por todo ello, pasamos a continuación a explicar la situación y realidad de nuestro centro escolar, ya que hay que conocer para prever, y hay que prever para actuar.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1 MARCO LEGAL

Marco legal general y autonómico:

General:

- ☐ La Constitución Española de 1.978 (*artículo 27*)
- ☐ Declaración Universal de los Derechos Humanos. O.N.U., 10 de Diciembre de 1.948
- ☐ Declaración de los Derechos del Niño. O.N.U., 10 de Noviembre de 1.959.
- ☐ Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, sobre la Ordenación del Sistema Educativo (**LOGSE**).
- ☐ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04.05.2006) (**LOE**)
- ☐ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (**LOMCE**)
- ☐ Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01.03.2014) (**LOMCE**)

Autonómico:

- Llei Orgànica 5/1982 de 1 de juliol. Estatut d'Autonomia. (DOCV 15.07.1982)
- Llei 4/1983 d'Ús i Ensenyament del Valencià. (DOGV 01.12.1983)
- DECRETO 39/2008 de 4 de abril del Consell. Derechos y deberes de los alumnos. (DOCV 09.04.2008)
- DECRETO 39/2008 de (...) que regula los Planes de Convivencia de los centros públicos (art. 27)
- DECRETO 39/2008 de (...) que regula los RRI de los centros públicos (art. 52)
- DECRETO 233/1997, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios Educación Primaria (*artículo 88*) (DOGV 08.09.1997)
- DECRETO 39/1998 de 31 de marzo, del Gobierno Valenciano, de ordenación de la educación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. (DOCV 17.04.1998)

DECRETO 126/1986 que regula la participación, funciones y atribuciones de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros docentes, no universitarios, de la Comunidad Valenciana. (DOGV 14.11.1986)

DECRETO 33/2007, de 30 de marzo, del Consell, por el que se regula el acceso a los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de régimen general. (DOCV 03.04.2007)

DECRETO 127/2012, de 3 de agosto, del Consell, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana. (DOCV 06.08.2012)

DECRETO 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se regula la declaración de Compromiso Familia-Tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunitat Valenciana. (DOCV 19.02.2014)

DECRETO 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación primaria en la Comunitat Valenciana. (DOCV 07.07.2014)

ORDEN 31/2006 ORDEN de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes. (DOCV 10.05.2006)

ORDEN de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI). (DOCV 28/09/2007)

ORDEN 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas. (DOCV 31.10.2012)

ORDEN 44/2011, de 7 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura en los centros docentes de la Comunitat Valenciana. (DOGV 16.06.2011)

ORDEN 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria obligatoria en la Comunitat Valenciana. (DOGV 23.06.2011)

ORDEN de 16 de julio de 2001 por la que se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria. (DOGV 17.09.2011)

ORDEN de 15 de mayo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se establece el modelo de informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización. (DOCV 31.05.2006)

ORDEN 19/2011, de 5 de abril, de la Conselleria de Educación, por la que se establece la Red de Centros Docentes. (DOCV 15.04.2011)

ORDEN de 4 de julio de 2001, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa. (DOCV 17.07.2001)

ORDEN de 24 de junio 2008, de la Conselleria de Educación, sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil. (DOCV 25.07.2008)

ORDEN de 28 de agosto de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el horario de la Educación Primaria. (DOCV 07.09.2007)

ORDEN de 11 de junio de 1998, de la Conselleria de Educación, Cultura y Ciencia, por la que se establecen los criterios generales por los que se ha de regir el calendario escolar para todos los centros docentes de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas. (DOGV 18.06.1998)

ORDEN de 27 de abril de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunitat Valenciana.

(DOCV 02.05.2007)

ORDEN 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor detectada desde el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia. (DOCV 27.05.2010)

ORDEN 27/2012, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana. (DOCV 26.06.2012)

ORDEN 82/2014, de 2 de octubre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, destinadas a la realización de proyectos deportivos de centro que promuevan la actividad física y el deporte y estén integrados en el proyecto educativo de centro. (DOCV 07.10.2014)

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, del director general del Deporte, por la que se convocan ayudas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, destinadas a la realización de proyectos deportivos de centro que promuevan la actividad física y el deporte y estén integrados en el proyecto educativo del centro. (DOCV 20.03.2015)

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa para el desarrollo de proyectos de innovación para la lucha contra el fracaso escolar a través de actividades de promoción de la música en los centros de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria y los conservatorios elementales y profesionales de Música y Danza de titularidad de la Generalitat. (DOCV 21.07.2015)

2.2 MARCO FÍSICO DE LA CIUDAD Y DEL BARRIO

Los datos que presentamos a continuación forman parte de un Estudio de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de la Valencia, actualizado hasta el año 2012:

El distrito de la ciudad de Valencia donde está ubicado nuestro Centro es el DISTRITO 3: EXTRAMUROS (Comarca de L'Horta).

Las dos lenguas oficiales son el castellano y el valenciano.

La población actual es de 49.377 habitantes, de los cuales el grupo más numeroso es de edades comprendidas entre 40 y 50 años con un crecimiento vegetativo negativo y un fuerte envejecimiento de la población. Esta tendencia se ha visto compensada por la llegada de población inmigrante.

El 57% de las personas del barrio han nacido en Valencia, un 10% en el resto de la Comunidad, un 14% procede de otros lugares del Estado Español y un 15% son extranjeros. Estos datos más allá de la referencia numérica indican la lengua materna, un arraigo social y una cultura. Del 15% de extranjeros, un 30% son de la UE y un 45 % de América del Sur.

La población del distrito en cuanto al uso de las lenguas oficiales es el siguiente: El castellano es la lengua más utilizada. Un 9% no entiende el valenciano, un 44% lo entiende pero no lo habla y un 47% lo entiende y lo habla.

En cuanto a la actividad económica la tasa de paro se sitúa alrededor del 10%. La población según su actividad económica se distribuye de la siguiente manera 1% agricultura, 15% industria y construcción, y 84% servicios.

En cuanto al nivel de estudios formales cursados y por tanto indicador de la cualificación educativa de los vecinos y vecinas del distrito podemos decir que un 1% no sabe ni leer ni escribir, un 37% tiene el certificado de escolaridad y un 62% tiene estudios medios o superiores.

El Centro escolar está situado en un barrio céntrico, con buenas comunicaciones y servicios. Dispone de un buen equipamiento en lo referente a servicios culturales (Bibliotecas, cines, teatros,...) así como deportivos.

El barrio dispone de otros centros escolares próximos así como I.E.S.

2.3 MARCO HISTÓRICO DEL CENTRO ESCOLAR

Las instalaciones del edificio principal datan de 1915.

El Distrito Hospital, donde se ubica nuestro Centro, acogía en buena medida a la clase obrera de la ciudad.

Durante la República se crea en las instalaciones una cantina para atender a niños y niñas. Durante este periodo, la dirección del Grupo Escolar, se niega a retirar los símbolos de la monarquía y procuraba admitir en el Centro sólo a aquellas alumnas cuyos padres hubieran manifestado el deseo de que sus hijas se les enseñase doctrina cristiana. (EL PUEBLO, 15 de octubre de 1931)



Según Orden del Ministerio de Educación Nacional de 15 de octubre de 1940 (Boletín Oficial del 25) se crea una Sección de Párvulos en el Grupo Escolar Luis Vives.

En el año 1942, en el Grupo Escolar Luis Vives, nace la Parroquia Nuestra Señora del Socorro.

En el año 1957, permanecen en el colegio familias sin vivienda a consecuencia de la Riada, suspendiendo por esta razón las clases.

Alrededor del colegio, en las aceras, se situaba el mercado que antecede al Mercado de Abastos.

A lo largo del año 2015, se celebran actos culturales (charlas, ponencias, talleres, muestras de danza, actos musicales, eventos deportivos...) con motivo de la celebración del centenario, abiertos todos ellos a la ciudad de Valencia.

JUAN LUIS VIVES

En latín **Ioannes Ludovicus Vives**

Valencia, 6 de marzo de 1492 — Brujas, 6 de mayo de 1540),
fue un humanista, filósofo y pedagogo español.



Biografía

Nació en Valencia en 1492, el mismo año en que los Reyes Católicos conquistaron el último reino musulmán de la península, el reino nazarí de Granada.

La familia Vives era importante dentro del núcleo de comerciantes judíos, religiosos y económicamente acomodados en Valencia. Para proteger la vida de sus familiares así como sus propiedades y evitar así mismo el riesgo de ser expulsados, se vieron obligados a convertirse al cristianismo. Sin embargo, siguieron practicando el judaísmo en una sinagoga que tenían en su casa y de la que era rabino un primo hermano de Juan Luis, Miguel Vives. Pero en 1482, la Inquisición descubrió a Miguel y a su madre en la sinagoga en plena liturgia, iniciándose así un proceso contra la familia Vives a manos de la Inquisición.

A los quince años, Juan Luis Vives empezó a estudiar en la Universidad de Valencia, fundada cinco años antes. Acudió a dicho centro desde 1507 hasta 1509 aproximadamente.

El proceso contra su familia continuó y en 1509, su padre, preocupado por el cariz que tomaba el asunto, decidió enviar a su hijo a estudiar al extranjero. Así, el otoño de 1509 Vives partió rumbo a París para perfeccionar y ampliar sus conocimientos en la Universidad de la Sorbona, centro de atracción de muchos estudiantes de la Corona de Aragón y en el que enseñaban muchos profesores españoles.

Terminó sus estudios en 1512 alcanzando el grado de doctor y se trasladó a Brujas (Bélgica) donde vivían algunas familias de mercaderes valencianos, entre ellas la de su futura mujer, Margarida Valldaura.

Recibió la noticia de que su padre había sido condenado y quemado en 1526, y su madre Blanca March, muerta en 1508, desenterrada y sus restos quemados en 1529. Inmerso en una depresión anímica, se trasladó a Inglaterra después de rechazar una oferta para enseñar en la Universidad de Alcalá de Henares. Vives no aceptó por miedo a que la Inquisición le persiguiera y porque tampoco disponía de medios económicos que le permitieran viajar hasta su destino.

En el verano de 1523, fue elegido lector del Colegio de Corpus Christi por el cardenal Wolsey, cargo que comportaba también ser nombrado canciller del rey Enrique VIII de Inglaterra. Vives veía cumplido así su anhelo de establecerse en una corte, único lugar en el que un humanista podía desarrollar dignamente su trabajo investigador de la cultura y enseñar los descubrimientos de sus estudios. Ahí trabó amistad con Tomás Moro y la reina Catalina de Aragón.

Sin embargo pronto se desanimó, ya que añoraba a sus amigos flamencos y la vida académica de Lovaina, en la que destacaba Erasmo de Rotterdam, y donde tenían lugar las discusiones más apasionantes entre los más destacados humanistas europeos.

Su amistad con la reina Catalina le permitió que el 28 de abril de 1525 se le concediera la licencia para importar vino y lana hasta Inglaterra y exportar trigo al continente. Con los beneficios de este comercio y la pensión real su situación económica mejoró.

Desde mayo de 1526 hasta abril de 1527 residió de nuevo en Brujas, lugar en el que se enteró de la condena a muerte de su amigo Tomás Moro por oponerse al divorcio del rey. Catalina llamó a Vives para que enseñara latín a su hija, María Tudor.

Vives realizó en Brujas su obra "Tratado del socorro de los pobres", en la que analizaba y sistematizaba la organización de ayuda a los pobres y cómo debía hacerse. Por ello se considera a Vives la primera persona en Europa en llevar a la práctica un "servicio organizado de asistencia social" mediante su tratado. Fue por tanto el precursor de la organización futura de los servicios sociales en Europa, y por tanto, uno de los precursores de la intervención del Estado organizada y asistencial a los necesitados.

Para intentar ayudar a la reina, Vives escribió al emperador Carlos, enemigo del rey, y al Papa Clemente VII, pero sus notas fueron interceptadas por el cardenal Wolsey. Viendo que sus esfuerzos eran inútiles y que el rey jamás renunciaría al divorcio, intentó convencer a la reina para que lo aceptara. Esta estrategia desagradó tanto a Enrique como a Catalina; le fue retirada la pensión real y tuvo que abandonar Inglaterra.

Buscó entonces protección en Carlos V, a quien dedicó su tratado *De concordia et discordia in humano genere* y otro al inquisidor general de España que tituló *De pacificatione*. Le fue concedida una renta anual de 150 ducados que representaba la mitad de sus gastos; sin embargo, jamás consiguió el beneficio eclesiástico solicitado.

Los últimos años de su vida los dedicó a perfeccionar la cultura humanística de los duques de Mencia. Se convirtió en un reformador de la educación europea y en un filósofo moralista de talla universal, proponiendo el estudio de las obras de Aristóteles en su lengua original y adaptando sus libros destinados al estudio del latín a los estudiantes; sustituyó los textos medievales por otros nuevos, con un vocabulario adaptado a su época y al modo de hablar del momento. Su libro destinado a la enseñanza del latín se editó en 65 ocasiones entre 1538 y 1649. Propuso también la reforma de la Sorbona, depurando su educación filosófica, dotando de una gran calidad a su educación.

En 1529 su salud era ya muy delicada: padecía de dolores de cabeza y una úlcera estomacal. La artritis degeneró en fuertes dolores y el 6 de mayo de 1540 moría en su casa de Brujas a causa de un cálculo biliar. Fue enterrado en la iglesia de San Donaciano.

Obras

Sus *Obras completas* han sido traducidas al español por Lorenzo Riber (dos vols, Madrid, Aguilar, 1948). Cabría destacar las siguientes:

- *Opuscula varia* (Lovanii, 1519): colección de opúsculos donde encontramos la que fue su primera obra de carácter filosófico *De initiis, sectis et laudibus philosophiae*.
- *Adversus pseudodialecticos* (Selestadii, 1520): presenta la lectura de los clásicos, como humanista que es, como medio para adquirir agilidad mental.
- *De subventionem pauperum. Sive de humanis necessitatibus libri II* (Brugis, 1525): trata el problema de la mendicidad buscando soluciones en las instituciones públicas, que deben socorrer a los verdaderos pobres y hacer trabajar a los que sólo son vagos; para ello es preciso una organización de la beneficencia y una reforma del sistema sanitario, de asilo...Siendo un plan de actuación contra la pobreza en la ciudad de Brujas.
- *De Europae dissidis et Republica* (Brugis, 1526).
- *De concordia et discordia in humano genere* (Antuerpiae, 1529).
- *De pacificatione* (Antuerpiae, 1529).
- *Quam misera esset vita christianorum sub Turca* (Antuerpiae, 1529).
- *De disciplinis libri XX* (Antuerpiae, 1531): es una obra enciclopédica, en la que se encierra su obra pedagógica, y que está dividida en tres partes: *De causis corruptarum artium*, *De tradendis disciplinis*, y *De artibus*. Ésta última contiene a su vez: *De prima philosophia*, *De explanatione cuiusque essentiae*, *De censura veri*, *De instrumento probabilitatis*, *De disputatione*.
- *De anima et vita* (Basileae, 1538): es su obra de madurez y en ella el autor desarrolla conceptos de psicología.
- *Lingvae latinae exercitatio*, son *Diálogos sobre la educación* dedicados al príncipe que después sería Felipe II, y cuya intención es instruir en la lengua latina al mismo tiempo que introduce amenas cuestiones sobre moral y conducta social y evoca sus recuerdos infantiles.
- *De Europae statu ac tumultibus*. Se dirige al Papa para exigir su mediación a favor de la paz entre los príncipes cristianos, en la misma línea que la *Querella de la paz* de su amigo Erasmo.
- *Introductio ad sapientiam* (Lovaina, 1524), es la más importante de sus obras pedagógicas.
- *De institutione feminae christianae*, traducida al castellano en Valencia en 1528, un tratado sobre la educación de la mujer cristiana.

2.4 MARCO SOCIAL: CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS DEL CENTRO ESCOLAR

Resultados

- Tras analizar los resultados de las encuestas realizadas a las familias de nuestro Centro escolar, es de destacar el porcentaje de colaboración siendo de 53% dato relevante y preocupante debido al alto porcentaje de familias con escasa vinculación y colaboración con el Centro escolar, los cuales no pueden verse representados en este documento por desconocer los datos necesarios.

Datos familiares

- El 84% del alumnado es nacido en la ciudad de Valencia pero, este dato no es representativo ya que, un 15% de familias son inmigrantes, siendo en su mayoría de Sudamérica.
- El 45% convive con padre, madre y hermanos.

En cuanto a los datos del PADRE:

- En el 54% de los padres, las edades oscilan entre los 40 y 50 años, seguidos con un 38% de 30 a 40 años.
- El 39% de los padres tienen estudios universitarios.
- El 82% de los padres está en activo, siendo en su mayoría en el sector terciario: Servicios.

En cuanto a los datos del MADRE:

- En el 48% de las madres, las edades oscilan entre los 40 y 50 años, seguidos con un 45% de 30 a 40 años.
- El 54% de las madres tienen estudios universitarios.
- El 65% de las madres está en activo, siendo en su mayoría en el sector terciario: Servicios.

Datos socio-económicos y culturales

- El 61% de familias viven en vivienda propia.
- El 84% del alumnado dispone de habitación propia.
- El 52% de padres y madres dispone de título medio o superior de lengua valenciana.
- El 54% de padres y madres dispone de titulaciones intermedias y avanzadas de lengua inglesa.
- El 89% de padres y madres manifiesta tener un dominio medio o avanzado de Informática y Nuevas Tecnologías.

Lengua vehicular

- El 84% de las familias son castellanoparlantes, frente a un 5% valencianoparlantes; el restante 11% su lengua vehicular es extranjera.
- El 81% de familias manifiesta que su disposición ante la otra lengua oficial es de aprenderla.

Actividades de Tiempo Libre

- El 90% del alumnado ve la televisión, alrededor de una hora diaria. Siendo en su mayoría seleccionados los programas televisivos por un adulto.
- El 68% del alumnado utiliza videojuegos, alrededor de una hora diaria.
- El 51% del alumnado pasa más de tres horas diarias con sus padres, sin embargo, un elevado porcentaje (49%) pasa menos de tres horas con ellos.
- El 80% del alumnado practica actividades extraescolares, de las cuales el 55% son actividades deportivas y el 14% artísticas y musicales.
- El 43% del alumnado que realiza actividades extraescolares lo realiza con una periodicidad semanal de más de tres horas.
- Del 80% del alumnado que participa en actividades extraescolares, un porcentaje muy elevado las practica en el Centro escolar.

Expectativas de las familias con respecto a la educación

- El 47% de familias considera importante el desarrollo de la Inteligencia Emocional y el trabajo a través de las inteligencias Múltiples.

Nivel de satisfacción con los Programas y labor del Centro

- El 81% de familias manifiesta su nivel de satisfacción de excelente, siguiendo un 14% de buena.
- El 5% restante manifiesta su descontento con las actuaciones del Centro escolar.

**Estos resultados quedan adjuntos en los Anexos del presente documento.*

2.5 MARCO ORGANIZATIVO

2.5.1 Aspectos administrativos legales:

Titularidad: Público, dependiente de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.

Niveles educativos:

Educación Infantil. 2º ciclo (3, 4 y 5 años).

Educación Primaria.

Aula de Pedagogía Terapéutica.

Puestos de trabajo docente:

- Educación Infantil, 4 puestos.
- Educación Primaria, 6 puestos + 1 habilitado.
- Lengua extranjera: Inglés.
- Educación Física.
- Pedagogía Terapéutica.
- Educación Musical.
- Audición y Lenguaje.
- Religión.
- Contrato-Programa (2 jornada completa).

Personal no docente:

El Centro cuenta con una conserje, funcionaria municipal.

2.5.2 Elementos físicos del Centro:

Aulas:

- 1 Aula de Música
- 1 Aula de Lengua Extranjera (Inglés)
- 1 Aula de Informática
- 6 de Primaria + 1 (habilitada)
- 3 de Educación Infantil.
- 2 Aulas Multiusos: Desdobles/Apoyos
- 2 Aulas Audiovisuales y Psicomotricidad.
- 1 Aula de Pedagogía Terapéutica.
- 1 Aula de Audición y Lenguaje.

Dependencias auxiliares:

- Comedor escolar.
- Cocina.
- Almacén material deportivo: Ed. Física.
- 2 Aseos para alumnado en el patio.
- Biblioteca.
- Conserjería.
- Despacho para uso de AMPA.
- Despacho de Dirección y Jefatura de Estudios.
- Despacho de Secretaria.
- Despacho de Psicopedagoga.
- Dependencia provisional para el Archivo del Centro.

Mantenimiento, limpieza y reparación:

Depende del Ayuntamiento de Valencia.

2.5.3 Recursos didácticos:

El Centro escolar dispone de diferentes recursos audiovisuales, informáticos y material didáctico y de reprografía así como, la Biblioteca de Centro y Biblioteca profesional. Todo ello inventariado en los documentos del Centro correspondientes.

Es de destacar, la insuficiencia de dichos recursos y el mal estado de algunos de ellos.

3-FINES E INTENCIONES EDUCATIVAS.

RASGOS DE IDENTIDAD.

Como Centro de carácter público que es, el ideario y los fines educativos vienen determinados por el marco jurídico-político en el que se encuentra inserto el sistema educativo de nuestro país (régimen democrático de libertades, igualdad, pluralismo, aconfesionalidad estatal, libertad de enseñanza y de cátedra...). Desde este punto de vista, nuestro Centro se declara ideológicamente neutral, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios que dimanen de nuestra Constitución. Por otro lado, de manera más concreta, nuestros fines educativos vienen determinados también por el marco legislativo que al efecto establece el Ministerio de Educación, fundamentalmente a través de la legislación vigente. Por ello, la actuación de nuestro Centro está dirigida a garantizar el derecho de todos a la educación en condiciones de libertad e igualdad, a asegurar la participación de los padres y profesores en el control y gestión del Centro, a garantizar la formación religiosa y moral de acuerdo a las propias convicciones y a asegurar una formación integral que responda a la personalidad de cada uno, a las necesidades de nuestra sociedad y a la socialización.

*Dentro de este contexto y teniendo en cuenta las características propias del Centro, se proponen como marco de referencia general los siguientes **Valores que orientan la acción del Centro:***

3.1 Valores que orientan la acción del Centro.

- ☐ *La actividad educativa se desarrollará atendiendo a la formación individualizada y personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de todos los niños en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar y social.*
- ☐ *Es un Centro pluralista y multicultural. No se excluye a nadie por causa de su procedencia, raza, religión, ideología o nivel económico y prepara a los niños para vivir en una sociedad plural.*

- ☐ *Es democrático. Transmite a los niños el respeto hacia los demás y hacia ellos mismos, el sentido de la libertad, de la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el gusto por el trabajo bien hecho. También es democrático en la Gestión del Centro. Padres/madres y profesores/as participan en ésta de una manera real y efectiva por medio de los representantes elegidos por cada uno de estos estamentos para el Consejo Escolar.*
- ☐ *Se favorece la maduración personal y la adaptación social de cada uno de los niños que integran nuestro Centro creando un ambiente cálido y un clima de seguridad y afecto en las relaciones entre los propios niños, de éstos con los adultos y de los adultos entre sí.*
- ☐ *Se presta especial atención a la diversidad de los alumnos, respetando las diferencias que puedan existir entre ellos, tanto físicas e intelectuales como culturales o religiosas.*
- ☐ *El Centro es aconfesional. Se tiene un total respeto hacia las creencias de cada persona.*
- ☐ *Se fomenta el respeto y la defensa del medio ambiente, la educación para la salud, la paz, la no violencia, la comprensión, el consumo responsable y la educación vial.*
- ☐ *El Centro practica una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón del sexo y superadora de mitos y tabúes. Los esfuerzos educativos se dirigen a conseguir el respeto a la propia persona y la del otro, la plena aceptación de la propia sexualidad y la del otro (coeducación).*
- ☐ *El Centro se constituye como una Comunidad Educativa. Se considera que los padres son los primeros responsables de la educación de los niños y por consiguiente, el encuentro entre padres y educadores debe garantizar la unidad de principios educativos para conseguir una actuación conjunta coherente.*
- ☐ *Es una escuela viva. Está inserta en la realidad social y cultural donde está ubicada. Aprovecha los recursos que ofrece la vida para favorecer al máximo el desarrollo de los niños.*

3.2 Educación en Valores.

- ☐ *Capacitar a los alumnos para vivir en una sociedad plural, donde se respete y acepte a los demás y no se excluya a nadie por razones ideológicas, religiosas, socioeconómicas o culturales, educándoles en el respeto hacia ellos mismos y hacia los demás.*
- ☐ *Fomentar actitudes de comprensión, aceptación e integración respecto al alumnado con N.E.E., de minorías étnicas o culturales, inmigrantes o cualquier otra condición.*
- ☐ *Fomentar el respeto y la defensa del medio ambiente, la educación para la salud, la paz, la no violencia, el consumo responsable y la educación vial:*
- ☐ *Inculcando en los niños una actitud de amor y respeto a la naturaleza y a la comunidad en la que viven.*
- ☐ *Desarrollando hábitos saludables en aspectos referidos a la alimentación, higiene y autonomía personal de los niños.*
- ☐ *Formando para la comprensión, la cooperación y la no-violencia entre los pueblos.*
- ☐ *Rechazando los métodos violentos para resolver conflictos.*
- ☐ *Valorando la colaboración y el trabajo en equipo por encima de la competitividad y el individualismo.*
- ☐ *Potenciando el sentido de la responsabilidad, de la generosidad, del respeto y del compañerismo, a través de la asunción de normas, derechos y deberes.*
- ☐ *Preparando a los niños para un correcto uso de las vías públicas como peatones y fomentando en ellos el respeto a los agentes y a las normas de seguridad vial.*
- ☐ *Haciéndonos todos conscientes de la importancia que tiene un consumo responsable.*
- ☐ *Formando e informando a los padres en todos estos aspectos.*

☐ *Nuestro Centro practicará una educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos. Nuestros esfuerzos educativos se dirigirán a conseguir el respeto a la propia persona y a la del otro, y así a la integración natural de la realidad social, constituida por hombres y mujeres, valorando el enriquecimiento de la complementariedad.*

3.3 Educación Integral.

☐ *Crear un ambiente cálido y un clima de seguridad y afecto en las relaciones entre los propios niños y de éstos con los adultos, para favorecer la maduración personal.*

☐ *Educar integralmente a los niños en conocimientos, destrezas y valores morales, utilizando todos los recursos que ofrece la sociedad: la realidad sociocultural en la que está inserta el Centro, las Nuevas Tecnologías, los Medios Audiovisuales ...*

☐ *Desarrollar la creatividad y el espíritu crítico*

☐ *Potenciar la autonomía personal, el esfuerzo y el gusto por el trabajo bien hecho*

3.4 Participación de los miembros de la Comunidad Educativa.

☐ *Favorecer la participación de los padres y profesores en la Gestión del Centro por medio de los representantes elegidos por el Consejo Escolar.*

☐ *Garantizar una estrecha colaboración entre los padres y el profesorado con el fin de conseguir una actuación educativa coherente.*

☐ *Respetar las normas de convivencia del Centro a través del cumplimiento del Reglamento.*

4. PLAN LINGÜÍSTICO DEL CENTRO

4.1 Pla de Normalització Lingüística.

Uso del valenciano

El espacio donde se ubica nuestro Centro, según la Llei d'Ús i Ensenyament del valencià de la Conselleria d'Educació es "valencià" pero, la realidad es que la mayor parte del alumnado tiene como lengua vehicular el castellano.

El Centro escolar promoverá el uso del valenciano en todos los ámbitos. El papel del Centro como elemento potenciador de nuestra lengua deberá ser un factor decisivo para conseguir este proceso y favorecerá la actividad comunicativa en juegos y actividades extraescolares y trabajos de grupo.

El colegio incrementará el uso del valenciano a nivel de comunicaciones.

Valoración de la lengua y de la cultura

Debemos hacer una valoración de la riqueza y diversidad de la lengua, mediante los textos, con contrastes de opiniones, de ideas científicas por el avance a la consolidación comunicativa con el valencià.

Los planteamientos de actividades por medio del valencià, comenzando por el área artística y aprovechándose de este contenido para desarrollar funcionalmente la lengua.

Sugerencias para el próximo plan anual

El profesorado del Centro renueva la intención de impartir las asignaturas señaladas en valencià y fomentar el uso coloquial del valencià de forma gradual hasta que llegue a ser un medio normal de comunicación entre todos los integrantes del Centro educativo.

Objetivos (Por espacios de intervención)

Espacio Administrativo

Promocionar el uso del valencià en la documentación administrativa del Centro.

Conseguir que la rotulación interna y externa del Centro esté en valencià.

Espacio Académico o de gestión pedagógica

Usar el valencià en toda actividad oficial y de relación con la gestión pedagógica.

Espacio de interacción Didáctica

Conseguir que el valencià sea lengua de uso habitual en todas las actividades.

Usar el valencià preferentemente como lengua de interrelación con el alumnado fuera del aula.

Espacio de interrelación con el entorno

Aumentar el uso del valencià como lengua vehicular de interrelación con el entorno socio-familiar.

Actuaciones

Espacio administrativo

- Creación de un fondo documental de formularios (archivo, oficios, reuniones de trabajo, rotulaciones internas del Centro, carteles, avisos,...)
- Inventario del Centro en valencià.
- Menús del Comedor escolar. Bilingüe.

Espacio académico

- Elaboración de la P.G.A. y Memoria anual en valencià.
- Boletines de notas y Programaciones de aula de las materias con tratamiento lingüístico en valencià.
- Elaborar las normas de clase en valencià.

Espacio de interrelación didáctica

- Ambientar el aula con la presencia del valencià en murales, tabloneros de anuncios, horarios,...
- Usar el valencià en las actividades colectivas.

Espacio de interrelación con el entorno

- Usar el valencià como lengua vehicular de la interrelación con el entorno socio-familiar (reuniones en actas oficiales, actividades extraescolares, circulares).

Evaluación

El Claustro del Centro, hará un seguimiento del Plan y seguirá evaluando los resultados; así mismo propondrá las modificaciones que crea necesarias.

MODEL DE REGISTRE D'AVALUACIÓ ESPAIS D'INTERVENCIÓ

	ÚS EFECTIU ACTUAL.		POSSIBILITATS PER UN PNLC EN TERMINI MITJÀ.	
	1. VALENCIÀ 2. CASTELLÀ		1. VALENCIÀ 2. CASTELLÀ	
	1. VAL.	2. CAST.	1. VAL.	2. CAST.
ESPAI ADMINISTRATIU I SOCIAL				
A) DOCUMENTS OFICIALS ESCRITS				
Documentació interna	☒	☐	☐	☐
Arxius	☒	☐	☐	☐
Comunicacions	☒	☒	☐	☐
Convocatòries	☒	☒	☐	☐
Avisos	☒	☒	☐	☐
Certificats	☒	☐	☐	☐
Actes de reunions	☒	☐	☐	☐
Oficis	☒	☐	☐	☐
Reglaments	☒	☒	☐	☐
Fulls informatius	☐	☒	☒	☒
Organigrames	☒	☐	☐	☐
B) DOCUMENTACIÓ ECONÒMICA				
Rebutis	☒	☒	☒	☐
Factures	☒	☐	☐	☐
Inventaris	☐	☒	☒	☐
Balanços	☒	☐	☐	☐
Documents comptables	☒	☐	☐	☐
C) COMUNICACIÓ ORAL				
Assemblees	☒	☒	☐	☐
Reunions de treball	☒	☒	☐	☐
Comissions	☒	☒	☐	☐
D) SÍMBOLS				
Retolació externa i interna del Centre	☒	☐	☐	☐
Horaris	☒	☐	☐	☐
Taulers d'anuncis	☒	☒	☐	☐
Cartells	☒	☒	☐	☐
Menús del menjador	☒	☒	☐	☐
Calendaris	☒	☐	☐	☐
Catalogació de la biblioteca	☒	☐	☐	☐
Catalogació del material àudio-visual	☒	☐	☐	☐
ESPAI ACADÈMIC O DE GESTIÓ PEDAGÒGICA				
Projecte Educatiu de Centre	☒	☒	☐	☐
Projectes Curriculars	☒	☒	☐	☐
Planificació de les activitats docents anuals	☒	☒	☐	☐
Programacions d'aula	☒	☒	☐	☐
Disseny Particular dels programes	☒	☐	☐	☐
Adaptacions curriculars	☒	☒	☐	☐
Projectes de formació del professorat en centres	☒	☐	☐	☐
Projectes de grups de treball adscrits als CEFIRE	☒	☒	☐	☐
Projectes d'innovació	☒	☒	☐	☐
Documentació referent a l'atenció dels SPE i Gabinetes Psico-pedagògics	☒	☒	☐	☐
Documentació referent a l'atenció de la COCOPE	☒	☐	☐	☐
Memòria anual del Centre	☒	☐	☐	☐
Butlletins de notes	☐	☒	☒	☒
Expedients del alumnes	☒	☐	☐	☐
Informes dels consells d'avaluació	☐	☒	☒	☐

ESPAI D'INTERACCIÓ				
A) RETOLACIÓ, SÍMBOLS I ADORNS DE LA CLASSE				
Taulers d'anuncis, símbols i adorns dins de la classe	☒	☒	☐	☐
Murals	☒	☒	☐	☐
Calendaris	☒	☐	☐	☐
Horaris	☒	☐	☐	☐
Cartells	☒	☒	☐	☐
B) LLENGUA D'INTERACCIÓ QUE HI PREDOMINA				
1) INTERRELACIÓ PROFESSORAT-ALUMNAT	☐	☒	☒	☒
2) INTERACCIÓ DIDÀCTICA				
Llengua castellana	☐	☒	☐	☐
Valencià	☒	☐	☐	☐
Anglès	☐	☐	☐	☐
Ciències	☒	☐	☐	☐
Matemàtiques	☐	☒	☐	☐
Educació Física	☐	☒	☐	☐
Educació musical	☒	☐	☐	☐
Religió	☐	☒	☐	☐
Plàstica	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

4.2 Plan Plurilingüe.

CENTRO: CEIP. LUIS VIVES

LOCALITAT: VALÈNCIA (L`HORTA)

ZONA VALENCIANOPARLANT

(ART. 35 i 36 de la Llei 4/1983, d'Ús i Ensenyament del Valencià)

CÓDIGO DEL CENTRO: 46012306

A partir de la publicació del **DECRET 127/2012, de 3 d'agost, del Consell, pel qual es regula el plurilingüisme en l'ensenyança no universitària a la Comunitat Valenciana**; nuestro Centro analiza este Decreto; el conocimiento de los idiomas es esencial para el desarrollo educativo de los niños y niñas.

Es importante que nuestro alumnado consiga un nivel lingüístico adecuado de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana así como de una lengua extranjera de forma que permita al alumnado adaptarse a las exigencias de la sociedad actual.

La mayoría de familias manifiestan que entienden y pueden comunicarse en valencià aunque son muy pocas las que usan ésta como lengua vehicular. Por tanto, nuestro Centro es de familias castellanoparlantes.

Los datos sobre la lengua inglesa reflejan un nivel avanzado en la mayoría de las familias.

Debido a que las familias del Centro son mayoritariamente castellanoparlantes, es solicitado: PROGRAMA PLURILINGÜE D'ENSENYAMENT EN CASTELLÀ (PPEC), programa plurilingüe que tiene como lengua base para la enseñanza en castellano.

Este Programa Plurilingüe permitirá que el alumnado domine por igual las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana y mejore su capacidad por interactuar en un idioma extranjero, llegando a conseguir una competencia comunicativa adecuada en todas las lenguas curriculares.

Proporción del uso del valencià, castellano y el inglés como lenguas vehiculares y de instrucción.

ETAPA	CICLE	LLENGUA D'INSTRUCCIÓ Ensenyament « del » valencià	ÚS VEHICULAR Ensenyament « en » valencià	LLENGUA D'INSTRUCCIÓ Ensenyament « del » castellà	ÚS VEHICULAR Ensenyament « en » castellà	LLENGUA D'INSTRUCCIÓ Ensenyament « del » anglés	ÚS VEHICULAR Ensenyament « en » anglés
EI	Segon Cicle	X	300'	X	La resta del currículum	X	90'
EP	1r/2n Primària	225'	300'	270'	La resta del currículum	90'	60'
	3r/4rt Primària	210'	300'	225'	La resta del currículum	135'	60'
	5é/6é Primària	180'	300'	210'	La resta del currículum	150'	60'

Cronograma de mínimos. Educación Infantil.

LENGUA CASTELLANA	LENGUA VALENCIANA	LENGUA INGLESA
EDUCACIÓN INFANTIL		
Módulos globalizados de aprendizaje o Proyectos de trabajo globalizados.	Se trabajará a nivel oral y en las situaciones cotidianas (entradas, salidas, celebraciones, recreo, canciones, juegos, cuentos...)	Se trabajará a nivel oral y en las situaciones cotidianas, mediante canciones, juegos, cuentos...
RESTO DE HORAS LECTIVAS	5 HORAS SEMANALES	90' SEMANALES

ÀREAS EN VALENCIÀ		ÀREAS EN CASTELLANO	ÀREAS EN INGLÉS
EI	Segon Cicle	Tratamiento en valencià: * Asambleas, hábitos, rutinas... * Algunos proyectos. * Algunos transversales. * Situaciones especialmente ligadas al afecto y las emociones. *UTILITZACIÓN TICs*	Tratamiento en castellano: * Área de Castellano El resto del currículum. *UTILITZACIÓN TICs*
		Tratamiento en inglés: Se trabajará a nivel oral y en las situaciones cotidianas, mediante canciones, juegos, cuentos... *UTILITZACIÓN TICs*	

Cronograma de mínimos. Educación Primaria.

LENGUA CASTELLANA	LENGUA VALENCIANA	LENGUA INGLESA
EDUCACIÓN PRIMARIA		
1r/2n Primària: 270' semanales 3r/4rt Primària: 225' semanales 5é/6é Primària: 210' semanales	1r/2n Primària: 225' semanales 3r/4rt Primària: 210' semanales 5é/6é Primària: 180' semanales	1r/2n Primària: 90' semanales 3r/4rt Primària: 135' semanales 5é/6é Primària: 150' semanales

		ÀREAS EN VALENCIÀ	ÁREAS EN CASTELLANO	ÁREAS EN INGLÉS
EP	1r/2n Primària	* Àrea de Valencià. * Àrea de Ciències. * Àrea de Música. * Temes Transversals.	*Àrea Castellano El resto del currículum	*Àrea de Inglés. *Educación Artística. (Plástica)
	3r/4rt Primària	* Àrea de valencià. * Àrea de Ciències. * Àrea de Música. * Temes Transversals.	*Àrea Castellano El resto del currículum	*Àrea de Inglés. *Educación Artística. (Plástica)
	5é/6é Primària	* Àrea de valencià. * Àrea de Ciències. * Àrea de Música. * Àrea Atenció Ciutadania (5é P) * Temes transversals	*Àrea Castellano El resto del currículum	*Àrea de Inglés. *Educación Artística. (Plástica)

L1	CASTELLANO
L1	E.I.: Módulos globalizados de aprendizaje o Proyectos de trabajo globalizados. Primaria: 1r/2n Primària.- Afianzamiento de la lectura y de la escritura partiendo de las ideas previas del alumnado para llegar a un aprendizaje significativo. 3r/4rt Primària.- Disfrutar del mundo de la lectura. Interpretar y producir mensajes. Desarrollar la sensibilidad estética. 5é/6é Primària.- Utilización de la lengua como instrumento de aprendizaje. Reflexionar sobre el uso de la lengua. Potenciar el hábito lector.
L2	VALENCIÀ
L2	E.I.: Se trabajará a nivel oral y en las situaciones cotidianas (entradas, salidas, celebraciones, recreo, canciones, juegos, cuentos...). Primaria: 1r/2n Primària.- Se trabajará a nivel oral en situaciones cotidianas (entradas, salidas, celebraciones, recreo, canciones, juegos, cuentos...), y a nivel de escritura (según área de valencià). 3r/4rt Primària.- Introducción o consolidación de la lectura y de la escritura en valencià aprovechando los conocimientos y estructuras conocidas del castellano. 5é/6é Primària.- Dar un tratamiento contextualizado, globalizador y enriquecedor.
LE	INGLÉS
LE	E.I.: Se trabajará a nivel oral y en las situaciones cotidianas mediante canciones, juegos, cuentos... Primaria: 1r/2n Primària.- Se trabajará a nivel oral en situaciones cotidianas mediante canciones, juegos, cuentos..., y a nivel de escritura (según área de inglés). 3r/4rt Primària.- Introducción o consolidación de la lectura y de la escritura en inglés aprovechando los conocimientos y estructuras conocidas del castellano. 5é/6é Primària.- Dar un tratamiento funcional, contextualizado, globalizador y enriquecedor.

**El Programa Plurilingüe queda ampliado como documento del Centro escolar.*

5-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

"La educación que trata a todos de la misma forma, es la más injusta que puede existir" **Howard Gardner**

El equipo docente del centro escolar, apuesta por un trabajo que desarrolle las múltiples potencialidades del alumno/a, identificando las fortalezas en lugar de las carencias; porque todos somos diferentes, con cerebros únicos y singulares. En la práctica, no todos aprendemos de la misma forma, ni tenemos los mismos intereses por lo que, la diversidad es una realidad. Esta línea pedagógica comprende como principal objetivo atender las necesidades de nuestro alumnado, analizando así sus características e inquietudes.

Apostamos por un trabajo que desarrolle las múltiples potencialidades del alumno/a, identificando las fortalezas en lugar de las carencias; porque todos somos diferentes, con cerebros únicos y singulares. En la práctica, no todos aprendemos de la misma forma, ni tenemos los mismos intereses por lo que, la diversidad es una realidad.

Una buena forma de enfocar el desarrollo curricular asumiendo la teoría de las inteligencias múltiples será planificando las unidades didácticas teniendo en cuenta las diferentes inteligencias. Dichas unidades didácticas deben tener un planteamiento interdisciplinario, favorecer el trabajo en equipo y relacionar el conocimiento puramente académico con los intereses extraescolares.

Promover un aprendizaje por proyectos que le proporcione al alumnado oportunidades para mejorar la comprensión de conceptos y habilidades al servicio de nuevos objetivos, principalmente el de prepararse para la vida adulta. Todo a favor de actividades interdisciplinarias motivadoras centradas en el alumno/a y de largo plazo. Todo en consonancia con un aprendizaje significativo en el que el currículo y la evaluación están integrados.

Es importante que la escuela considere el aprendizaje para la vida, pero para ello no se pueden tener en cuenta únicamente las áreas instrumentales, catalogando a través de éstas la inteligencia de los alumnos/as. En este nuevo marco educativo es imprescindible obtener información sobre cómo aprende el alumno/a y cuáles son sus fortalezas e intereses para así, poder utilizar todos los recursos pedagógicos disponibles. El docente deja de ser un transmisor de conocimientos y se convierte en un guía que acompaña el proceso de aprendizaje real del alumno/a permitiéndole adquirir las competencias requeridas. La educación debe formar personas creativas e innovadoras preparadas para el futuro que les tocará vivir. Descubrir el talento de cada niño y niña, generar entornos adecuados que optimicen el aprendizaje a través de sus intereses y fomentar su autonomía constituyen la esencia del nuevo paradigma educativo.

Por todo ello, incorporamos en el currículum los elementos transversales, según Decreto 108/2014, de 4 de julio. A través de talleres y en la propia Programación Didáctica se integran y trabajan dichos elementos transversales de forma cotidiana, es por ello, que el equipo docente defiende el trabajo en pequeño grupo, individualizando al máximo el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Por último, defendemos la elaboración y aplicación de proyectos y métodos pedagógicos y didácticos de innovación que incluyan el aprendizaje cooperativo, interdisciplinar y globalizador así como el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

El Centro considera muy importante potenciar este tipo de actividades, ya que son un complemento a la labor curricular realizada en el mismo y que contribuyen a la formación integral del alumnado. Además, son una ocasión para motivar a los alumnos y para acercar la escuela a la realidad que le rodea.

Con la realización de estas actividades queremos conseguir que la escuela sea un espacio vivo, inserta en la realidad social y cultural donde está ubicada y que aproveche los recursos que ofrece la vida para favorecer al máximo el desarrollo de los niños.

A principio de curso se especificará por niveles todas las actividades previstas y se incluirán en la Programación General Anual. Los padres, madres o tutores firmarán una autorización general para la realización de actividades tanto dentro como fuera del recinto escolar. No obstante, cada vez que se vaya a realizar una actividad se dará información sobre la misma.

En estas actividades participarán tanto los profesores tutores como los especialistas.

En las salidas los alumnos irán acompañados por los tutores y los maestros especialistas que tuvieran clase con ellos o de otros profesores que estuvieran disponibles.

La organización del profesorado que participa se realiza desde la Jefatura de Estudios.

Para la elaboración de las actividades establecemos los siguientes criterios:

- ☐ *Que estén adecuadas a los objetivos propuestos.*
- ☐ *Que aborden tanto contenidos educativos como temas transversales.*
- ☐ *Que se puedan adaptar al nivel intelectual, evolutivo y cognitivo de los alumnos.*

La ausencia a las mismas será considerada como falta de asistencia a todos los efectos.

Si comportan coste económico y algún alumno no participa, deberá acudir al Centro, donde será atendido por otros profesores.

5.1 Contrato-Programa: Inteligencias Múltiples

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca el programa experimental para incrementar el éxito escolar y reducir el abandono escolar prematuro a través de la puesta en marcha de contratos programa suscritos entre los centros educativos y la Administración educativa. (DOCV 23.04.2012)

El Centro lleva a cabo el Contrato Programa desde el curso escolar 2012-2013 según la *Resolución de 12 de abril de 2012*, dicho Programa se renueva y amplía cada curso, globalizando toda la labor docente realizada; el Plan de Actuación contempla una línea pedagógica común, siendo vinculante ya que, se basa en el tratamiento de las Inteligencias Múltiples.

El objetivo del Programa es lograr que cada niño y niña alcance un Desarrollo Integral basado en el trabajo individualizado, recibiendo una educación adaptada a sus capacidades y necesidades.

Trabajamos cómo iniciarlos en el camino del aprendizaje autónomo; es decir, que sean capaces de aprender a aprender, de esta forma creamos el futuro de un ciudadano autónomo, con capacidad creativa y libre para pensar, expresarse y decidir.

El Contrato-Programa integra toda la organización docente y extraescolar que se programa y lleva a cabo en el Centro ya que, junto con el PEC es el documento que actúa de eje conductor en toda la organización del centro escolar. Es por ello, que quedan vinculados el resto de Programas pedagógicos y Proyectos de Innovación educativa. El Plan de Mejora, en función de los resultados obtenidos en las Pruebas Diagnósticas queda integrado en el Plan de Actuación del Contrato-Programa y, en consecuencia, en el Plan de Acción Tutorial.

**El Programa queda ampliado y revisado anualmente como documento del Centro escolar.*

5.2 Plan de Transición: Infantil-Primaria Primaria-ESO

ORDEN 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria obligatoria de la Comunitat Valenciana. (DOCV 23.06.2011)

El Centro se organiza mediante la coordinación de equipos docentes para consensuar y unificar criterios comunes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha coordinación se lleva a cabo mediante sesiones de trabajo gestionadas por áreas (departamentos), en las cuales se acuerda la línea de trabajo dándole así, una continuidad al aprendizaje del alumnado desde la etapa de Infantil hasta finalizar la Primaria. Se realizan reuniones con una periodicidad trimestral, realizándose todas aquellas sesiones que se consideren oportunas.

Por lo tanto, desde cada área se establece una línea de trabajo, plasmada en las Programaciones de Aula, de forma progresiva y coherente, con una metodología unificada y consensuada. Dicha información se traslada al IES de zona al cual estamos adscritos en las sesiones de trabajo coordinadas y convocadas por el propio Instituto para así, continuar con las pautas de trabajo iniciadas realizando en Plan de Transición a la Secundaria.

Plan de Transición: Infantil-Primaria

Desde la etapa de Infantil se trabajan los hábitos y rutinas con una periodicidad diaria. Asimismo, se trabajan las áreas de forma globalizada mediante "Centros de Interés". Por otro lado, se inicia la Lectoescritura a través de la "Pauta Montessori".

La metodología es participativa y lúdica, acercándose a las características del alumnado.

Se elabora y establece un documento (Informe de Infantil) como Prueba Final de Etapa para conocer los contenidos adquiridos finalizando la etapa de Infantil, estableciendo los contenidos mínimos según legislación vigente. El citado documento, se pasará al inicio de la Etapa de Primaria al alumnado de nueva matrícula, así como se pasarán unas Pruebas Iniciales en las áreas instrumentales en la Etapa de Primaria. Cualquier prueba evaluadora, será elaborada y pasada al alumnado por el equipo docente del Centro.

*El Informe de Infantil queda adjunto en el Anexo del presente documento.

Por otro lado, en la etapa de Infantil, los alumnos/as cuyos padres/madres/tutores legales han decidido que sus hijos/as no impartan el área de Religión Católica recibirán Atención Educativa, en estas sesiones de trabajo el alumnado será atendido trabajando conceptos básicos sobre temas transversales y valores, mediante el trabajo de materiales y recursos didácticos elaborados por el propio personal docente del ciclo de Infantil, cuyo programa y materiales didácticos quedan adjuntos en la propia Programación Didáctica de la etapa de Infantil.

Plan de Transición: Primaria-ESO

De la misma forma que la Transición de Infantil-Primaria, se establecen unas Pruebas Iniciales y Finales en cada nivel de la etapa de Primaria. Tras sesiones de transición realizadas centro escolar-IES se analizan principales dificultades y se llegan a acuerdos tras debatir propuestas de mejora.

5.3 Plan de Fomento Lector

ORDEN 44/2011, de 7 de junio, de la Conselleria de Educaci3n, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura en los centros docentes de la Comunitat Valenciana (DOCV 16.06.2011)

Fomentar la lectura ha sido siempre, uno de los objetivos principales de todas las personas que, de una manera o de otra, han tenido la responsabilidad de educar. Nos planteamos c3mo transmitir el inter3s por la lectura a los ni3os y ni3as con m3s posibilidades de 3xito para crear el h3bito lector.

Consideramos que la lectura es el eje principal de todo aprendizaje, la base de la ense1anza y una de las herramientas principales del aprendizaje significativo y constructivista. Cuando un alumno/a adquiere un lenguaje lector comprensivo, enriquecido con vocabulario de su nivel, se integra en su forma de expresarse diariamente, tanto oralmente como por escrito.

Desde nuestro Centro se detecta la necesidad de cubrir carencias en el aprendizaje, potenciando un aprendizaje lector para todos, y que permita a los m3s desfavorecidos el acceso a unos niveles m3nimos de comprensi3n y expresi3n adquiridos a trav3s de la lectura. Este nivel comprensivo le permitir3 posteriormente afrontar los aprendizajes curriculares con m3s garant3as de 3xito.

Es fundamental comenzar a trabajar lo m3s pronto posible para motivar a nuestro alumnado hacia el placer de la lectura, considerando la trascendencia de la prelectura para los futuros lectores.

"Los grandes lectores se forman durante los primeros a1os de su infancia".

El profesorado del Centro tiene en cuenta en la pr3ctica docente diaria, el fomento del h3bito lector y de la escritura, programado y trabajado de forma transversal. A trav3s de la elaboraci3n de un Plan de Fomento Lector quedan concretadas y unificadas estrategias de trabajo para optimizar recursos y sistematizar acciones con el fin de obtener resultados m3s satisfactorios para el alumnado del Centro, aumentando as3, los 3ndices lectores, favoreciendo la comprensi3n lectora e implicando el aprendizaje de competencias b3sicas.

**El Programa queda ampliado y revisado anualmente como documento del Centro escolar.*

5.4 Plan de Formación Profesorado (PAF)

ORDEN 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas. (DOCV 31.10.2012)

La formación permanente del profesorado es una labor docente que constituye una parte fundamental y continuada indispensable en la educación; es necesario que dicha educación se adapte a los constantes cambios de la sociedad.

La enseñanza debe ser coherente y realista, siendo imprescindible que sea el propio profesorado el que diseñe el Plan de Formación con el objetivo de atender sus necesidades e intereses, centrándose en la búsqueda del éxito escolar, de la excelencia y el desarrollo de todas las potencialidades.

Basamos la práctica docente en dicha formación permanente del profesorado, la innovación educativa, el uso de metodologías didácticas innovadoras y en la evaluación de la propia práctica.

Por lo tanto, el fin último de la formación permanente del profesorado es la mejora de la calidad educativa y la consiguiente repercusión en el proceso de aprendizaje del alumnado.

**El Programa queda ampliado y revisado anualmente como documento del Centro escolar.*

5.5 Plan Deportivo de Centro. Centro CEPAFE

ORDEN 82/2014, de 2 de octubre, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, destinadas a la realización de proyectos deportivos de centro que promuevan la actividad física y el deporte y estén integrados en el proyecto educativo de centro. (DOCV 07.10.2014)

El Centro lleva a cabo el Plan Deportivo de Centro desde el curso escolar 2012-2013 según la *Resolución de 2 de noviembre de 2011*, dicho Programa se renueva y amplía cada curso, globalizando la labor deportiva realizada.

La intención de nuestro Plan Deportivo de Centro es coordinar la actividad física y deportiva realizada para nuestros alumnos al Centro, dando una coherencia y sentido pedagógico a las actuaciones programadas para cada responsable y profesionales que se hacen cargo de este ámbito deportivo al CEIP Luis Vives.

Los principios que inspiran este Programa son formativos, educativos y lúdicos, por tanto todos los técnicos deportivos, monitores, padres y madres encargados y personal de las distintas federaciones deportivas implicadas deben tener un tratamiento especial en estas actividades, procurando inculcar al joven deportista los principios del juego limpio, el rechazo a la violencia y la intolerancia, la integración de todos los miembros componentes de un grupo sin discriminación alguna y, en definitiva, ser un buen deportista y una buena persona con una práctica de vida saludable.

Por todo esto, queremos ir más allá de la jornada lectiva tradicional, conseguir una oferta para el alumnado con actividades de formación, aprovechando de una manera responsable el tiempo libre.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Fomentar el deporte de una perspectiva lúdica.
- Favorecer las relaciones a través del deporte, implicando a todos los sectores de la Comunidad educativa y organismos oficiales.
- Rentabilizar los edificios, instalaciones y equipos escolares.
- Aprovechar más racionalmente el tiempo real que el alumno pasa en el Centro, así como su tiempo libre.
- Integrar a todos los niños y niñas del Centro a través del deporte, inculcando la importancia de la práctica deportiva como opción de vida saludable.

**El Programa queda ampliado y revisado anualmente como documento del Centro escolar.*

5.6 Programa del Éxito escolar a través de la Música

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa para el desarrollo de proyectos de innovación para la lucha contra el fracaso escolar a través de actividades de promoción de la música en los centros de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria y los conservatorios elementales y profesionales de Música y Danza de titularidad de la Generalitat. (DOCV 21.07.2015)

El Centro apuesta por el desarrollo de actividades musicales para favorecer el éxito escolar, estimulando capacidades creativas y cualquier acción que suponga un enriquecimiento musical, artístico y cultural.

De este modo, el Centro oferta la oportunidad al alumnado de acercar el mundo de la música y del arte a todo aquel que, por diversas circunstancias, no realiza actividades musicales. La práctica instrumental, el desarrollo del pensamiento abstracto, la estimulación de las capacidades creativas, la práctica musical colectiva, la disciplina interpretativa, el conocimiento de lenguajes nuevos y, en definitiva, todo lo que supone la riqueza musical en sí misma, redunda en un importante beneficio para el desarrollo de las capacidades psico-intelectuales y sociales del alumnado.

Defendemos la enseñanza de nuestra cultura y tradiciones valencianas como patrimonio artístico y cultural, muy presente la música en dicha cultura, por ello, en nuestro Programa es fundamental el folklore valenciano a nivel artístico, es decir, tanto la música como el arte y las danzas populares valencianas.

**El Programa queda ampliado y revisado anualmente como documento del Centro escolar.*

5.7 Asociación musical Luis Vives



En relación al apartado anterior, en mayo de 2015 se crea la Asociación musical Luis Vives, entidad vinculada al presente proyecto educativo y, en la cual, el centro escolar colabora y participa.

Dicha Asociación oferta actividades musicales en horario extracurricular para todas las edades, iniciando, complementando y ampliando su formación musical con una metodología activa y lúdica.

La Asociación musical se rige por el Reglamento de Régimen Interior del propio centro así como comparte la misma línea pedagógica y metodológica. Además, tal y como se refleja anteriormente, la Asociación musical junto con el centro fomenta la enseñanza de la música popular y tradicional valenciana.

Por otro lado, adquiere un compromiso social, facilitando y becando los estudios musicales a los alumnos/as del centro más desfavorecidos socio-económicamente.

**El centro escolar custodia los estatutos y documentación oficial de la Asociación musical Luis Vives.*

6. PROYECTO TRATAMIENTO NUEVAS TECNOLOGÍAS (TICs)

De acuerdo a la línea pedagógica defendida en el presente proyecto, damos una gran importancia al desarrollo de las competencias TIC ya que, actualmente, nos encontramos envueltos en una sociedad cada vez más tecnológica.

Por este motivo desde el centro escolar no sólo estamos impulsando el uso de las tecnologías entre nuestros alumnos y docentes, sino que también lo estamos aplicando a toda nuestra comunidad educativa, muestra de ello es que somos centro piloto de la Web Itaca Familias 2.0.

A nivel interno el centro escolar cuenta con fibra óptica, wifi y sistema de impresión, además de que todas nuestras aulas están dotadas con equipos informáticos conectados a Internet, para mejorar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como para labores docentes como el control de asistencia, conductas y comunicación con las familias a través de Itaca Familias.

Por otro lado, todos los documentos internos y públicos relevantes al funcionamiento del centro están colgados dentro del área privada de Mestre@casa donde todo el Claustro tiene acceso a ellos.

En cuanto a recursos, el centro dispone de varias PDIs en espacios comunes y accesibles para todos los docentes y alumnos, hasta lograr dotar a las aulas con dicho recurso.

Todo el alumnado acude una vez por semana al Aula Lliurex para trabajar la competencia TIC adaptada a su nivel y etapa, siendo todos usuarios del portal educativo Mestre@casa.

Además, las familias tienen disponibles dos vías de comunicación, la **web de centro** en la que se publica toda la información acerca del funcionamiento del centro como: inscripciones online al servicio de comedor, actividades ofertadas (Contrato Programa)... Y la **web Itaca Familia 2.0** que facilita la comunicación entre el equipo docente, centro y las familias.

Para evitar la brecha tecnológica entre Comunidad educativa y trámites online, queda habilitado un equipo informático con acceso a internet, en la conserjería abierto al público.

Por último, el equipo directivo tiene el objetivo de formar parte en la **"Red de Centros de Calidad"**.

7. TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD

Orden de 16 de julio de 2001 por la que se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria.

El concepto de diversidad remite al hecho de que todos los alumnos/as tienen unas necesidades educativas propias y específicas para acceder a las experiencias de aprendizaje asociadas en muchas ocasiones a expectativas, motivaciones, estilos de aprendizaje o a otros factores de aprendizaje que constituyen variables a tener en cuenta en todo proceso de enseñanza/aprendizaje.

Un amplio grupo de su alumnado procede del entorno más próximo y autóctono. No obstante, resulta significativo el descenso de este grupo de alumnado en los últimos años y el aumento de alumnado inmigrante, que ya es muy numeroso, sobretodo bolivianos, paquistanís y chinos, siendo muy previsible que lo siga haciendo.

Por ello, para dar respuesta a las nuevas necesidades educativas, que surgen de una sociedad que ha pasado de ser monocultural a multicultural, se ha elaborado el PROYECTO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL DEL CENTRO, uno de los elementos fundamentales del que es el **PLAN DE ACOGIDA**.

Se trata de un Proyecto integral, dirigido a la totalidad del alumnado, sea o no inmigrante, asumido por toda la comunidad educativa, que debe hacer que nuestro Proyecto Educativo y los Proyectos Curriculares de las etapas que se imparten se impregnan de interculturalidad. La escuela es un contexto de formación, donde se aprende a ser persona, ciudadano y a convivir con otros, desde los primeros años del ser humano.

Ámbitos de Actuación del Plan de Acogida

- Fase informativa: Información Inicial
- Fase de acogida en el centro: el primer día
- Fase de acogida en el aula: en clase
- Conocimiento de las culturas de los países de origen
- Habilidades de interacción social.

- La adaptación que el Centro va haciendo a la realidad social, intercultural y económica del contexto es acorde a la incorporación de alumnado de diferentes culturas y de alumnado social y económicamente desfavorecido.
- El porcentaje mayoritario de la población escolar corresponde a familias integradas en el barrio, trabajadores en activo y de nivel sociocultural medio.
- Existe alumnado inmigrante que se escolariza a lo largo del curso en el nivel que le corresponde por la edad. Normalmente desconocen los idiomas oficiales y algunos sin escolaridad previa o con escolaridad irregular. Estas nuevas incorporaciones aumentan la ya elevada diversidad existente en las aulas. La mayor dificultad la presentan los alumnos que se incorporan a la etapa de Primaria.
- El mayor problema lo presenta el alumnado procedente de familias socio-cultural-económicamente desfavorecidas. Este alumnado presenta desmotivación y fracaso escolar, pues no tienen pautas de actuación familiar y escolar adecuadas. Además la colaboración con estas familias es muy difícil.
- Por todo esto, desde el Centro se trabaja con el alumnado con importantes déficits en aspectos básicos de las denominadas áreas instrumentales (lenguas y matemáticas), así como en habilidades sociales y hábitos de trabajo y de estudio, lo que les posibilita para seguir con aprovechamiento las enseñanzas en el nivel de la Primaria así como la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

- El Centro escolar está dotado del **CONTRATO-PROGRAMA** asimismo como del **PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA**, integrado en el Contrato-Programa; basándonos en los objetivos:
 - a) Integrar en la vida escolar a los niños y niñas del barrio: minorías étnicas, familias cultural-socialmente desfavorecidas, inmigrantes...
 - b) Favorecer actitudes de convivencia, tolerancia, solidaridad, pluralismo, respeto a los derechos humanos...
 - c) Realizar actuaciones escolares para compensar al alumnado con necesidades extraescolares y culturales compensadoras.

En cuanto al Programa de Atención a la Diversidad, tomando el presente documento como marco de referencia, se propone fundamentalmente dos objetivos:

- Realizar una función PREVENTIVA y de estimulación general.
- Realizar una función COMPENSADORA.

Se pondrá al alcance de la totalidad del alumnado todos los recursos materiales y humanos de los que el Centro dispone para conseguir que todos desarrollen según sus capacidades los Objetivos Generales que este Centro se propone.

Por todo ello debemos ajustar nuestra propuesta de trabajo a todos y cada uno de nuestros alumnos/as, y, aunque partamos de unos contenidos comunes, adaptaremos las actividades a las características de cada uno:

- ☐ Dando más tiempo y ayudando para su realización.
- ☐ Repitiendo las instrucciones cuantas veces sea necesario.
- ☐ Proponiendo actividades de ampliación a aquellos con un ritmo de aprendizaje más rápido o con mayores capacidades, para evitar su desmotivación.

Trabajamos la atención a la diversidad mediante diferentes actividades:

- ☐ *Agrupamientos flexibles (según la actividad propuesta) ya que estos favorecen la autonomía, afectividad, socialización y les ayuda a vencer la timidez y el egocentrismo.*
- ☐ *Introduciendo actividades de refuerzo y ampliación.*
- ☐ *Realizando adaptaciones curriculares según las características de los alumnos.*

Todo lo expuesto en este apartado se enmarca dentro del **Plan de Atención a la Diversidad**, elaborado por el Centro siguiendo el PLAN MARCO DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD y según la normativa vigente.

El **Plan de Atención a la Diversidad** recoge las actuaciones y medidas diseñadas y elaboradas para dar respuesta a las necesidades educativas de la diversidad del alumnado que está escolarizado en nuestro centro.

Tenemos elaborado el **Plan de Acogida**, citado anteriormente, en el que se recogen las medidas y actuaciones que el centro tiene previstas para la enseñanza de los contenidos lingüísticos básicos a los alumnos que tienen desconocimiento de la lengua castellana.

Ambos documentos pueden ser consultados para ampliar los aspectos generales que aquí se indican.

El Centro cuenta con recursos humanos de **Educación Compensatoria**, los cuales varían según la dotación por parte de la Administración al inicio de cada curso escolar. Cuando se escolarizan niños con carencias de la lengua castellana, se solicita la participación en el **grupo de ACOGIDA del CONTRATO-PROGRAMA**: una maestra permanece en el Centro varias veces a la semana en horario no Lectivo para atender al alumnado con desconocimiento del idioma y favorecer la inmersión lingüística.

El reto de nuestra escuela consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda psicopedagógica que necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado.

La respuesta a las necesidades educativas no hay que buscarlas fuera del curriculum ordinario, si no que hay que determinar qué ajustes o adaptaciones son necesarios para compensar las dificultades de aprendizaje de los alumnos. Cuando estas Necesidades Educativas de los alumnos sean Especiales, bien por su permanencia o por su gravedad, y no sea suficiente para atenderlas las actuaciones habituales de nuestra comunidad educativa, el colegio adoptará actuaciones pedagógicas, curriculares y organizativas y, se utilizarán recursos específicos distintos de los habituales.

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN

La identificación de las necesidades educativas de un alumno, que pueden surgir a lo largo de su escolarización, constituye el primer paso para determinar las ayudas necesarias en su intervención.

- La primera valoración la realizará el profesor/tutor, determinando el factor o factores que dificultan el proceso de aprendizaje y adecuando éste a las necesidades detectadas.
- En caso de que las medidas adoptadas no hayan sido suficientes, intervendrá el SPE del Centro, que con la información recibida del profesor, la valoración del contexto educativo, el familiar y las características psicopedagógicas del alumno, se determinarán los recursos necesarios para dar al alumno la respuesta educativa más adecuada, valorando al alumno en términos de posibilidades, no de carencias.
- Estos recursos, serán diversos y dentro del contexto escolar y comprenderán desde la ubicación, los grupos flexibles, las adaptaciones curriculares y, cualquier otra decisión que favorezca el desarrollo armónico y funcional del alumno en el contexto escolar, lo más normalizado posible.
- Consecuencia de la valoración psicopedagógica, será la realización de una propuesta de Adaptación Curricular Individualizada.

Los alumnos con N.E.E. que no se hayan podido atender con las medidas habituales, se les realizará un estudio psicopedagógico por el SPE., con el fin de determinar las necesidades, características y recursos más adecuados para la intervención; el proceso se realizará mediante demanda del profesor tutor.

Así pues, con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas de nuestros alumnos, diferenciaremos:

- N.E.E. temporales o transitorias.
- N.E.E. permanentes.

Los alumnos con N.E.E. permanentes, de nuevo ingreso es prescriptivo para la matriculación en el Centro, la aportación del Dictamen de escolarización, junto al Informe Técnico realizado por el SPE de la zona o el gabinete autorizado del Centro de procedencia.

También se realizará Dictamen de escolarización, para aquellos alumnos del Centro que en determinado momento y, dadas sus características especiales, se plantee la revisión de su escolarización. Esta demanda de revisión se realizará según normativa vigente.

La propuesta de currículo abierto, nos ofrece uno de los instrumentos más valiosos para dar respuesta a esta diversidad mediante la elaboración de ACI que constituirán la estrategia a seguir cuando un alumno o grupo de alumnos necesiten alguna modificación en la intervención pedagógica que se ofrece al grupo en general, ya sea por sus intereses, motivaciones, o por sus capacidades.

Estas adaptaciones curriculares son intrínsecas al propio currículo de modo que se realizarán partiendo del propio PCC y de las programaciones de aula, adaptándose a las individualidades de los alumnos. Según el carácter de las modificaciones que se tengan que realizar en función de las características de los alumnos o grupo de alumnos serán de dos tipos:

- ACI significativas, que afectarán a los elementos básicos del currículo: objetivos, contenidos, actividades.
- ACI no significativas, referidas a los elementos de acceso al currículo: personales, materiales, organizativos, de espacio, temporales.

La Programación Didáctica del Centro tendrá en cuenta la atención a la Diversidad en los puntos siguientes:

1. En los objetivos generales de etapa: están relacionados con los de las áreas y por tanto se pueden priorizar y hasta sustituir.
2. En los contenidos de las áreas: es necesario tener en cuenta la continuidad a lo largo de la Etapa de modo que favorezca tanto a los alumnos con N.E.E. como a todos los demás. En las áreas más significativas se priorizarán los contenidos considerados más importantes.
3. En los criterios de evaluación, se tendrá en cuenta la valoración del contexto y de la evaluación inicial, con el fin de conocer el grado de desarrollo y aprendizaje del alumno respecto a los contenidos básicos en niveles anteriores.

EVALUACIÓN

- Se hará siempre teniendo como referencia al propio alumno.
- Cuando se realice A.C.I., se considerará ésta como punto de referencia.
- La responsabilidad de la Evaluación será del tutor, junto a la valoración que realice el servicio psicopedagógico escolar.
- Tendrá en cuenta, no sólo los aspectos cognoscitivos sino también los actitudinales del alumno respecto al aprendizaje.
- Se evaluará también como proceso, con el propósito de conocer el grado de validez y las necesidades o no de modificaciones en la intervención educativa.
- La coordinación entre el profesor tutor, el profesor de pedagogía terapéutica y el especialista/s del SPE, será básica. Estas coordinaciones de seguimiento y evaluación, quedarán reflejadas en un calendario, requiriendo una periodicidad mínima trimestral.

8. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

8.1 Elementos y funciones:

8.1.1. Claustro

El Claustro, órgano propio de participación del profesorado del Centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director o directora, y estará integrado por la totalidad de profesorado que presta servicios docentes en el centro.

Competencias y funcionamiento del Claustro de profesores:

- a) Realizar propuestas para la elaboración y modificación del Proyecto Educativo de Centro, de la Programación General Anual, del Plan de Normalización Lingüística y de las actividades complementarias y extraescolares.
- b) Aprobar y evaluar los Proyectos Curriculares y la Programación General Anual, conforme al Proyecto Educativo de Centro, y sus posteriores modificaciones.
- c) Aprobar y evaluar los aspectos docentes, conforme al Proyecto Educativo de Centro, de la Programación General Anual del centro.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, investigación e innovación pedagógica y formación del profesorado del Centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la ley en vigor.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Informar las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- h) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- i) Promover medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- j) Establecer los criterios para la asignación y coordinación de tutorías y de las actividades de orientación del alumnado.
- h) Establecer los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado.
- i) Analizar y evaluar trimestralmente el funcionamiento general y la situación económica del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- j) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado.

- k) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del Centro realice la Administración Educativa, o cualquier informe referente a la marcha del mismo, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- m) Aportar al Consejo Escolar del centro criterios y propuestas para la elaboración del Reglamento de Régimen Interno.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

8.1.2 Órganos de coordinación docente:

8.1.2.1 Equipos docentes

Los equipos docentes, que agruparán a todo el profesorado que imparta docencia en el Centro, son los órganos básicos encargados de desempeñar las siguientes funciones, bajo la supervisión de la jefatura de estudios:

Cada uno de los equipos docentes estará dirigido por un coordinador o coordinadora. Serán designados por el director o directora, a propuesta del equipo de dicho órgano.

COMPETENCIAS:

- Realizar las propuestas para la realización del proyecto curricular.
- Organizar y desarrollar las enseñanzas propias de la etapa educativa, analizar los objetivos conseguidos y proponer medidas de mejora.
- Realizar las Adaptaciones Curriculares Significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales, después de la evaluación del servicio especializado de Orientación Educativa Psicopedagógica y Profesional, que debe también participar en su elaboración y redacción.
- Realizar las propuestas de actividades extraescolares y complementarias.
- Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la Educación Infantil y la Educación Primaria, según corresponda.

Corresponde al Coordinador:

- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular del nivel respectivo y elevar a la COCOPE las propuestas formuladas a este respecto por el equipo.
- Coordinar, junto con la jefatura de estudios, las funciones de tutoría.
- Coordinar la enseñanza en la correspondiente etapa de acuerdo con el Proyecto Curricular.

Los coordinadores cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse algunas de las causas siguientes:

- Renuncia aceptada por el director o directora del Centro.
- Revocación por el Director/ directora, a propuesta razonada por el equipo docente, con audiencia de la persona interesada.
- Traslado de Centro, jubilación, u otras circunstancias.

8.1.2.2 Comisión de Coordinación Pedagógica

Estará integrada por el director o directora, que será su presidente o presidenta; el jefe o jefa de estudios, los coordinadores de ciclo, y en su caso el especialista de psicología y pedagogía del servicio psicopedagógico escolar y un maestro o maestra de educación especial (Pedagogía Terapéutica), si lo hubiera.

Actuará como secretario o secretaria de la comisión la persona de menor edad.

La Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes atribuciones:

- Analizar desde el punto de vista educativo el contexto cultural y sociolingüístico del Centro a fin de proponer al Equipo Directivo, en su caso, el diseño particular del programa de educación bilingüe y el plan de normalización lingüística para su inclusión en el proyecto educativo del centro.
- Coordinar la elaboración de los proyectos curriculares y las posibles modificaciones de estos responsabilizándose de la redacción.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial para su inclusión en los proyectos curriculares.
- Elaborar la propuesta de los criterios y los procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares significativas al alumnado con necesidades educativas especiales, para su inclusión en los proyectos curriculares.
- Asegurar la coherencia entre el proyecto educativo del centro, los proyectos curriculares y la programación general anual.
- Velar por el cumplimiento de la evaluación posterior.
- Proponer al claustro la planificación de las sesiones de evaluación, de acuerdo con las decisiones incluidas en los proyectos curriculares.
- Coordinar las actividades de orientación dirigidas al alumnado del centro.
- Promover y en su caso, coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

8.1.2.3. Tutores. Plan de Acción Tutorial (PAT)

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor o profesora tutor. Podrá serlo quien imparta diversas áreas del currículo.

El profesor/a tutor será designado por el director/a, a propuesta de la jefatura de estudios, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro.

El centro escolar dispone de un documento "Plan de Acción Tutorial", el cual recoge cada una de las competencias, organización y propuesta de acciones y actividades a llevar a cabo a través de la acción tutorial; quedan vinculados entre sí otros proyectos como son: Plan de Convivencia, Plan de Acogida, Plan de Atención a la Diversidad y el Compromiso familia-tutor.

En el centro escolar se prioriza la relación estrecha familia-centro, adquiriendo ambas partes el compromiso de velar por la formación y rendimiento académico del niño/a, dicho compromiso queda respaldado por el propio Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, en los cuales se adjuntan los modelos familia-centro y familia-tutor.

Los profesores tutores ejercerán las siguientes funciones:

- Llevar a cabo la acción tutorial establecida en el proyecto curricular.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumno de su grupo y adoptar la decisión sobre la promoción o no del alumnado, teniendo en cuenta los informes del resto de profesorado del grupo. Esta decisión requerirá la audiencia previa de los padres, madres o tutores legales, cuando implique la no Promoción del alumno/a.
- En su caso, adoptar con los profesores del grupo las medidas educativas complementarias o de adaptación curricular que se detecten necesarias como consecuencia de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- Orientar al alumnado en sus procesos de aprendizaje.
- Colaborar con el servicio psicopedagógico escolar para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Acción Tutorial.
- En su caso, desarrollar en coordinación con el profesional del servicio psicopedagógico escolar y con el maestro/a de educación especial, las adaptaciones curriculares significativas y las medidas de intervención educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- Informar a los padres, madres o tutores legales, profesorado y alumnado del grupo, de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos.
- Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres o tutores legales de los alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el apoyo del resto de los profesores del Centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

8.1.3 Órganos Unipersonales

Equipo Directivo.

Formado en los centros de Educación Infantil y Primaria por el Director/a, Jefe/a de Estudios y el Secretario/a.

Director/a. Competencias:

- Ostentar la representación del Centro y representar a la Administración educativa en el Centro y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo escolar.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.
- Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 (LOMCE) de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del Centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores del alumnado.
- Impulsar las evaluaciones internas del Centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del Centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del Centro.
- Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMCE/LOE.
- Aprobar la Programación General Anual del Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la LOMCE y disposiciones que la desarrollen.
- Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 (LOMCE)
- Fijar las directrices para la colaboración, con los fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Jefe/a de Estudios. Competencias:

- Sustituir al director o directora en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar y velar por la ejecución de las actividades académicas, de orientación y complementarias del profesorado y del alumnado en relación con el Proyecto Educativo del Centro, los Proyectos Curriculares y la Programación General Anual.
- Confeccionar los horarios académicos de profesorado y alumnado de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro de profesores y con el horario general, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Coordinar las tareas de los equipos docentes y de sus coordinadores.
- Coordinar la acción de los tutores, conforme al Plan de Acción Tutorial incluido en los Proyectos Curriculares.
- Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el Centro.
- Organizar los actos académicos.
- Buscar el óptimo aprovechamiento de todos los recursos didácticos y de los espacios existentes en el Centro.
- Organizar la participación del alumnado en las actividades del Centro.
- Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones del Plan de Normalización Lingüística en lo referente al uso académico y social del valenciano.
- Coordinar la elaboración y la actualización del Proyecto Curricular del Centro.

- Velar por la elaboración de las adaptaciones curriculares necesarias.
- Vigilar la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos. Coordinar las reuniones de evaluación y presidir las sesiones de evaluación.
- Coordinar las acciones de investigación e innovación educativa que se desarrollen en el Centro.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director/a, dentro de su ámbito de competencia.

Secretario/a. Competencias:

- Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director/a.
- Gestionar los medios humanos y materiales del Centro.
- Actuar como secretario/a de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar las actas de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director o directora.
- Custodiar los libros y los archivos del centro.
- Expedir las certificaciones que requieran las autoridades y los interesados o sus representantes en la lengua oficial que lo soliciten.
- Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado. No existen modelos oficiales de inventarios, pero en su contenido deben incluir como mínimo: descripción del objeto, número de ejemplares, ubicación dentro del Centro, procedencia, estado de conservación y fecha de alta o baja.
- Custodiar y organizar la utilización del material didáctico.
- Ejercer, bajo la autoridad del director/a, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al Centro.
- Ordenar el régimen económico del Centro, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Velar por el mantenimiento del material del Centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las sugerencias del director/a.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones del Plan de Normalización Lingüística en lo referente al uso administrativo del valenciano.
- Diligenciar, ordenar el proceso de archivo y custodiar los expedientes académicos, los libros de escolaridad y cuantos documentos oficiales sean generados en el Centro.
- Dar a conocer, difundir pública y suficientemente a toda la comunidad educativa, la información sobre normativa, disposiciones legales y asuntos de interés general o profesional que llegue al Centro
- Cualquier otra función que le encomiende la dirección del Centro, dentro de su ámbito de competencia.

8.1.4. CONSEJO ESCOLAR

Marco Legal

- *El régimen jurídico de los Consejos Escolares será el establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de Noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en el presente reglamento y en el capítulo II del título II, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley 2/2006 de 3 de mayo (LOE) y Ley 8/2013 de 9 de diciembre (LOMCE)*

Funciones del Consejo Escolar:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMCE/LOE.
- b) Evaluar la Programación General anual del Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director/a del Centro, en los términos que la LOMCE/LOE establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la LOMCE y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la dirección correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- k) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 (LOMCE), la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- l) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 (LOMCE).
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con los centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Composición del Consejo Escolar:

En los Centros de nueve unidades, el Consejo Escolar estará integrado por:

- El Director/a del Centro que será su Presidente/a.
- El Jefe/a de Estudios.
- Un Concejal/a o representante del Ayuntamiento en cuyo término se halle radicado el Centro.
- Ocho representantes del profesorado elegidos por el Claustro.
- Nueve representantes de los padres y madres del alumnado, de los cuales uno será designado por la Asociación de Padres y Madres de alumnos más representativa en el Centro.
- Un representante del personal de administración y servicios, si lo hubiese.
- El Secretario/a del Centro, que actuará de secretario/a del Consejo Escolar, con voz pero sin voto.
- Dos alumnos/as de Primaria.

Condiciones de participación en el Consejo Escolar del alumnado del tercer ciclo de la Educación Primaria:

El alumnado del 3er. ciclo de la Educación Primaria estará representado en el Consejo Escolar del Centro con voz pero sin voto.

En este caso, serán electores y elegibles los alumnos y alumnas de dicho Ciclo, la elección deberá realizarse anualmente, en el mes septiembre.

Órganos consultivos

Comisiones del Consejo escolar

8.1.4.1. Comisión Económica

Estará formada por el Director/a, Secretario/a, dos profesores/as y dos representantes de los padres, todos ellos pertenecientes al Consejo Escolar.

El presupuesto es el primer acto a través del cual se inicia la gestión económica y consiste en la previsión detallada de los ingresos y gastos del Centro para un año natural.

El proyecto de Presupuesto y el presupuesto definitivo es una tarea del secretario/a del Centro. Dicho Presupuesto debe aprobarlo el Consejo Escolar.

Los documentos son:

- Libro de Cuenta Corriente.
- Libro de Caja.
- Libro de Cuenta de Gestión.
- Libro de Gestión de Comedor escolar.
- Libro de Documentación económica.

8.1.4.2. Comisión de Comedor Escolar.

Estará formada por el Director/a, Secretario/a, dos profesores/as y dos representantes de los padres, todos ellos pertenecientes al Consejo Escolar.

Sus objetivos son:

- Elaborar el Programa de Comedor escolar y Plan Anual de actuación.
- Supervisar los balances trimestrales y anuales de la gestión del comedor.
- Revisar la organización y funcionamiento del Comedor, elevando los informes al Consejo Escolar.

8.1.4.3. Comisión Pedagógica.

Estará formada por el Director/a, Secretario/a, el Jefe/a de Estudios, dos profesores/as y dos representantes de los padres, todos ellos pertenecientes al Consejo Escolar.

Sus objetivos son:

- Elaborar las directrices para la programación y el desarrollo de las actividades escolares complementarias.
- Establecer las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro y evaluarlo una vez elaborado.
- Adoptar criterios para la elaboración de la P.G.A. del Centro y evaluarla.
- Analizar y evaluar la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje en el Centro, a través de los resultados de las evaluaciones y del análisis que en tal sentido realice el Claustro de profesores.
- Analizar y evaluar el Plan de Normalización Lingüística del Centro y, en su caso, el Diseño Particular del Programa de educación plurilingüe que tenga autorizado el Centro.

8.1.4.4. Comisión Convivencia.

Estará formada por el Director/a, Secretario/a, el Jefe/a de Estudios, dos profesores/as y dos representantes de los padres, todos ellos pertenecientes al Consejo Escolar.

Sus objetivos son:

- Cuestiones de disciplina:

- * Evaluar el Reglamento de Régimen Interno y Plan de Convivencia trimestralmente, elevando el correspondiente informe al Consejo Escolar.
- * Asesorar, ayudar y colaborar con el Instructor/a de un expediente disciplinario.
- * Proponer la sanción cautelar al Director/a, mientras el Instructor/a resuelve el expediente y se da cuenta al Consejo Escolar.
- * Proponer al Director/a la apertura de un expediente disciplinario.
- * Tener capacidad para convocar una reunión urgente del Consejo Escolar para tratar temas que considere apremiantes.
- * Proponer al Consejo Escolar aquellas acciones asistenciales a las que el Centro pudiera prestar su colaboración.

8.1.5. Alumnos: Delegados.

Los alumnos participarán en la organización del Centro a través de la Junta de delegados.

Dicha junta estará formada por los delegados de Primaria.

Funciones de la Junta de Delegados:

- 1- Coordinar las aportaciones de los compañeros/as en el aula.
- 2- Organización de actividades culturales, recreativas y extraescolares para presentarles al Consejo Escolar del Centro.
- 3- Fomentar la colaboración entre el alumnado con los programas planificados por el Consejo Escolar y con los propuestos por el Claustro de Profesores.
- 4- Nombrar las comisiones encargadas de llevar a cabo la ejecución de los programas de actividades que acuerden o que coyunturalmente les sean asignadas por el Consejo Escolar.
- 5- Cooperar en la creación en el Centro de un ambiente distendido, alegre, participativo y agradable, y en el mantenimiento, respeto y conservación del Centro en su totalidad, así como de los enseres materiales e instalaciones del mismo.

Se inculca la participación a través de aportaciones y sugerencias manifestadas de forma democrática trabajando transversalmente la competencia social y cívica, formando ciudadanos activos, tolerantes e implicados con la sociedad.

8.2. Servicios del Centro:

Servicio Psicopedagógico escolar.

El S.P.E., es un servicio externo al Centro que interviene en nuestra Comunidad educativa ejerciendo las funciones psicopedagógicas y sociales. Las funciones se engloban en cuatro grandes bloques:

- 1- Asesoramiento, intervención y apoyo técnico al Centro.
- 2- Evaluación y valoración socio-psicopedagógica del alumnado y, si procede, elaboración de la propuesta de Adaptación Curricular.
- 3- Orientación socio-psicopedagógica del alumnado.
- 4- Asesoramiento y orientación a las familias.

La intervención psicopedagógica se realizará sistemáticamente todas las semanas durante el curso académico.

Plan de actividades del S.P.E.

(Psicopedagogo y Asistente Social)

*Aula de Audición y Lenguaje

1-Asesoramiento, intervención y ayuda a los Centros

- 1.1 Asesorar técnicamente a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- 1.2 Asesorar en la aplicación del Plan de Convivencia del Centro.
- 1.3 Asesorar a los equipos docentes y equipos directivos en las tareas psicopedagógicas.
- 1.4 Colaborar en la organización y funcionamiento del aula de Educación Especial.
- 1.5 Colaborar en la coordinación del Centro con otros centros.
- 1.6 Asesoramiento al profesorado para que puedan participar activamente en el tratamiento de los alumnos con N.E.E.
- 1.7 Participar en las decisiones sobre la promoción de alumnos con N.E.E.
- 1.8 Asesorar al profesorado sobre aspectos familiares y sociales del alumnado.
- 1.9 Asesorar sobre técnicas e instrumentos para llevar a cabo la acción tutorial.
- 1.10 Facilitar información referida a materiales de apoyo y bibliográficos.
- 1.11 Asesorar sobre estrategias de intervención en el aula.
- 1.12 Asesorar al profesorado sobre el tratamiento a la diversidad.
- 1.13 Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación.
- 1.14 Informar sobre los recursos educativos de la zona.

2- Evaluación y valoración del alumnado y, si procede, elaboración de la propuesta de Adaptación Curricular.

- 2.1 Proporcionar al profesorado el cuestionario para recoger información del alumno con N.E.E.
- 2.2 Recogida y análisis de información.
- 2.3 Realizar la evaluación socio-psicopedagógica y logopédica, interpretar los resultados e informar de los mismos.
- 2.4 Proponer al equipo docente la realización de los A.C.I.S
- 2.5 Proponer los recursos y apoyos más adecuados a las necesidades de los alumnos.
- 2.6 Colaborar con todos los profesionales implicados en el seguimiento de las Adaptaciones Curriculares o programas de intervención.
- 2.7 Elaborar la propuesta de intervención socio-educativa o derivar el caso hacia el recurso adecuado con el posterior seguimiento y evaluación.
- 2.8 Realizar el informe técnico para el dictamen y escolarización de los alumno con N.E.E. cuando se produzca cambio de modalidad educativa.

3- Orientación socio-pedagógica del alumnado.

- 3.1. Participar en la planificación de las actividades de orientación que se han de incluir en la P.G.A.
- 3.2. Proporcionar materiales para llevar a término la orientación de 6º de Primaria.
- 3.3. Coordinarse con el Gabinete Psicopedagógico del IES para proporcionar información del alumnado con N.E.E.
- 3.4. Realizar el seguimiento socio-psicopedagógico y logopédico de los alumnos atendidos.

4- Asesoramiento y orientación a las familias.

- 4.1 Proporcionar información y orientación a las familias sobre ayudas y recursos existentes en la zona .
- 4.2 Asesorar a las familias en las que se de una situación o factor de riesgo.
- 4.3 Asesorar a las familias de alumnos con N.E.E. y problemática socio-familiar en el proceso de orientación vocacional.
- 4.4 Colaborar en actividades formativas e informativas dirigidas a las familias.
- 4.5 Colaborar con el profesorado en la intervención con las familias.
- 4.6 Realizar entrevistas con las familias de alumnos con N.E.E.
- 4.7 Asesorar a las familias en la aplicación y seguimiento de los A.C.I.S.

8.3. Otros Servicios del Centro:

Biblioteca del Centro

La Biblioteca escolar del Centro consta aproximadamente de 2.000 volúmenes. La organización y funcionamiento de la misma recae en un docente encargado que es ayudado por el profesorado del Centro. El encargado/a de la biblioteca cuenta con horario dedicado a funciones propias de la Biblioteca, dinamizando y coordinando actividades, además de gestionar préstamos.

No obstante, muchos ejemplares se encuentran en las diferentes Bibliotecas de Aula para ser trabajados y disfrutados por el alumnado diariamente.

Además, de las funciones anteriormente mencionadas, el centro escolar contempla la Biblioteca como un espacio de estudio y consulta, en el cual el alumnado dispone de ordenadores y colecciones y ejemplares infantiles para investigar, reforzar y ampliar conocimientos. Desde la organización interna del centro se habilitan sesiones en horario lectivo a lo largo de la semana, con la disponibilidad del personal docente para atender al alumnado en este tipo de actividades como sesiones de apoyo.

El encargado/a de la Biblioteca, forma parte de la Comisión del Plan de Fomento Lector, y planifica junto con el resto del profesorado diversas actividades relacionadas con la animación lectora: "Conmemoración del día del libro", "Semana Cultural"... y todas ellas reflejadas en la P.G.A.

Salas de Usos Múltiples y Audiovisuales

Se dispone de varias aulas de usos múltiples habilitadas con medios audiovisuales y nuevas tecnologías para trabajar con la metodología propia del centro. Cada inicio de curso escolar, se organiza y establece un horario para petición de ocupación de la misma, disponiendo de una plantilla de distribución de sesiones.

Actividades extraescolares

Se programan y planifican a principio de curso; sin embargo, todas aquellas actividades y propuestas que surgen comenzado el curso escolar, se valoran y estudian, incorporándolas siempre que sean interesantes.

Todas serán informadas y aprobadas por el Consejo Escolar.

El tutor/a se responsabilizará de informar sobre dichas actividades y recoger las autorizaciones de los padres, madres o tutores legales del alumnado para realizar las actividades extraescolares.

Comedor escolar. Proyecto Educativo de comedor escolar

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo a los centros docentes, desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada; además de contribuir a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares, así como a fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia.

Debemos considerar el servicio de comedor como parte integrante de sus actividades, sus objetivos, su horario y su contenido educativo. Por ello, la finalidad del presente proyecto educativo es establecer los criterios organizativos del comedor, así como las recomendaciones y normas necesarias para su buen funcionamiento.

Toda la información acerca de nuestro servicio de comedor está disponible en la [Web de Centro](#) dentro de la pestaña [COMEDOR](#).

OBJETIVOS

El objetivo básico del servicio de comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutritivas de los/las alumnos y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria en el centro; promoviendo la adaptación de los niños y niñas a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.

RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA

- Conocer los alimentos básicos.
- Adoptar hábitos de higiene y posturales en el acto de alimentarse.
- Comprender y utilizar las normas básicas de comportamiento en la mesa.
- Conocer y utilizar correctamente los cubiertos, así como cualquier utensilio necesario para la alimentación.

RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

- Disfrutar del tiempo de ocio estimulando su creatividad e interrelacionándose con los compañeros y compañeras del centro escolar.
- Desarrollar actividades manuales y plásticas, gozando con su realización, valorando el trabajo propio y ajeno.
- Realizar actividades lúdicas de forma cooperativa, valorando el esfuerzo en equipo.
- Participar en juegos y actividades que requieran de la actividad física para la iniciación en juegos deportivos y reglados adecuados a cada edad.
- Saber aprovechar el tiempo libre para realizar actividades de estudio, lectura o de otros que contribuyan positivamente a su formación y/o mejora de las relaciones interpersonales.
- Participar en actividades puntuales de tipo festivo y/o culturales, mostrando actitudes de respeto e interés.
- Tener cuidado de los espacios utilizados en tiempo de comedor.

ACTIVIDADES

Todas las actividades se programan mensualmente por parte de las monitoras de comedor, siendo estas consensuadas y aprobadas tanto por el encargado del comedor, como por la dirección del centro.

Dichas programaciones están custodiadas en la secretaria del centro y pueden ser consultadas por las familias, solicitando previamente cita con el responsable de comedor.

RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA

- Lavarse las manos antes y después de comer.
- Lavarse los dientes después de comer.
- Transportar con cuidado servicios y alimentos.
- Utilizar los cubiertos y la servilleta con atención y medida.
- Masticar bien los alimentos, sin comer rápido.
- Concienciarse sobre la importancia de mantener el espacio del comedor limpio y ordenado con la finalidad de crear un ambiente agradable para comer.
- Valorar la importancia de ingerir alimentos de una dieta equilibrada.
- Colaborar en las tareas organizativas en el momento de comer.
- Guardar un clima agradable y de silencio.

RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

- Todas las actividades estarán destinadas a fomentar la participación, cooperación y respeto de las normas sociales de convivencia, evitando la discriminación de cualquier tipo y disfrutando de su realización.
- Actividades de manualidades, siempre relacionadas con la temática del mes.
- Actividades lúdicas, al igual que las manualidades estarán relacionadas con la temática programada para dicho mes.
- Espacio de descanso, los alumnos más pequeños dormirán siesta (infantil 3años).
- Espacio de estudio, de lunes a viernes desde las 14:00 a 15:00 horas (Aula de música).
- Otras actividades ofertadas y gestionadas por el AMPA en tiempo interlectivo para el alumnado del centro como: ingles, baile y gimnasia rítmica.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde el servicio de comedor escolar somos conscientes de la diversidad existente en nuestro centro, como por ejemplo: edad, historia personal, capacidad de ingestión, ritmos, estado fisiológico, alergias alimentarias, culturas, diferentes religiones, etc.

Los turnos de comida se han establecido en **función de las edades**, por lo que en los primeros turnos siempre comerán los niños más pequeños (Infantil y 1º/2º Primaria) y en el segundo turno los alumnos más mayores (3º/4º/5º y 6º de Primaria), del mismo modo el criterio de la edad también se tiene en cuenta a la hora de elaborar los menús (ingredientes, incorporación progresiva de alimentos nuevos, de salsas...), y a la hora de las cantidades que se sirven.

El conocimiento de la historia personal nos permitirá saber, además de las posibles patologías o fobias, relacionadas con la comida como por ejemplo: *un alumno que rechace la comida, que tenga poco apetito o para el que la hora de comer sea su suplicio, necesitará un ambiente relajado, antes y durante la comida y que permita que vaya vinculando el acto de comer con propuestas gratificantes*. También debemos conocer la capacidad de ingestión y el ritmo de cada alumno/, para hacer una intervención adecuada.

No menos importante es saber la razón o motivo por el que hace uso del servicio de comedor; ya que no es lo mismo un alumno que viva lejos que otro cuyos padres trabajan o aquellos que tiene escasos recursos económicos y la comida puede ser la única alimentación con fundamento del día.

El estado fisiológico como alergias, enfermedades digestivas, trastornos alimentarios, etc. que afecten directamente a sus necesidades alimenticias, y/o psicológicos como ansiedad, fobia, etc. y siempre debidamente acompañados por el correspondiente ***justificante médico***.

Las diferencias culturales, sobre todo las relativas a preceptos religiosos, están contempladas en la organización del comedor y los menús, siempre y cuando estén debidamente acompañadas por el correspondiente ***justificante del padre/madre o tutor legal (ANEXO II)***.

Cuando sea necesario puntualmente una situación de dieta, los padres deberán comunicarlo por escrito antes de las 9'30 horas en el buzón habilitado para tal efecto.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Cualquiera que sea la modalidad de uso del servicio de comedor escolar, todos sus usuarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Recibir una alimentación en condiciones saludables de higiene.
- Recibir una alimentación especial en el caso de los alumnos que así lo requieran, una vez presentada la documentación que justifique la necesidad de la misma.
- Recibir una alimentación equilibrada desde la perspectiva dietético-nutricional de acuerdo con las pautas nutricionales fijadas por la Administración.
- Recibir la debida atención de los cuidadores.
- Participar de los cuidados y la vigilancia de los monitores realizadas en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores a la hora de la alimentación.
- Recibir información mensual del plan de comidas (MENÚ). Esta información se publicará en la página web del colegio.

DEBERES DE LOS USUARIOS

- Asistir al comedor escolar, salvo justificación expresa.
- Respetar los horarios establecidos para las comidas.
- Cumplir las normas higiénicas.
- Cuidar del material del comedor escolar.
- Permanecer en el centro durante el horario de comida.
- Respetar las normas de funcionamiento establecidas por el centro para el servicio de comedor.
- Abonar en tiempo y forma las mensualidades, o en su caso, la tarifa eventual por bonos.

HORARIOS Y TURNOS DE COMEDOR

El horario del comedor escolar funcionará **ordinario** durante los meses de octubre a mayo (cocina propia) será:

- De ***lunes a Jueves***: de 12:30 a 15:00.
- Los ***Viernes***: de 14:00 a 16:30.

La capacidad máxima de nuestro comedor es de 160 comensales distribuidos en dos turnos de comidas.

****Todas las actividades extras contratadas y gestionadas por el AMPA dentro de la franja horaria del comedor escolar deben acogerse y respetar estos turnos y horarios.***

El horario del comedor escolar funcionará **excepcionalmente** durante los meses de septiembre y junio, será:

- De ***lunes a viernes***: de 13:00 a 15:00.

TIPOS DE USUARIOS (ANEXO IV)

- Usuarios ***becados*** de la Conselleria, existen de tipo A o tipo B y son aquellos que hacen uso del servicio comedor 5 días a la semana, siendo estos de lunes a viernes.
- • Usuarios ***fijos continuos*** son aquellos que hacen uso del servicio de comedor 5 días a la semana, siendo estos de lunes a viernes.
- • Usuarios ***fijos discontinuos*** son aquellos que hacen uso del servicio de comedor 1, 2, 3 o 4 días a la semana, teniendo que ser estos días fijos durante todo el curso.
- • Usuarios ***eventuales*** son aquellos que funcionan a través de bonos de 5 menús y que deberán de presentar el mismo día que van hacer uso del comedor, entregando el ticket a la conserje.

FORMAS DE PAGO.

Los pagos del comedor se realizarán **siempre por adelantado**, por lo que se emitirán los cobros durante los **10 primeros días de cada mes**.

La forma de pago será única y exclusivamente a través de **domiciliación bancaria**, y/o a través de **ingreso bancario***, por lo que en el centro **NO** se cogerá **DINERO** en **METÁLICO** bajo ningún concepto, según normativa vigente. **(ANEXO V)**

- Los alumnos **fijos continuos** se calcularan en función del número de días hábiles del mes correspondiente como aparece en la tabla superior.
- Los alumnos **fijos discontinuos** se calcularán en función del número de días fijos estipulados del mes correspondiente (*este importe variará en función del número de días de uso del servicio*).
- Los alumnos **eventuales** se tramitarán en **bonos de 5 comidas** y deberán ser abonadas previamente en el banco (dichos bonos no tienen caducidad), aportando al centro el resguardo bancario para de este modo recoger los "bonos de comida" en el centro. Recordar que el día que vaya a quedarse el alumno en el comedor debe depositar dicho "Bono" antes de las 9:30 en el buzón habilitado para tal efecto.

SEGÚN ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COMEDOR ESCOLAR DEL CENTRO:

- Si algún **recibo es devuelto**, el banco cobrará una comisión **que abonará el comensal** al hacer el abono del mismo o será cargado en vuestro recibo del mes siguiente. El pago debe hacerse en los 5 días siguientes de su devolución.
- Si se produjera la **devolución reiterada de recibos** por impago, se **suspenderá el servicio de comedor** y no se podrá reanudar hasta que no se haya satisfecho y comunicado la deuda al centro.
- Sólo en el caso de **ausencias superiores a 3 días consecutivos** y que estén debidamente justificadas y comunicadas al responsable del comedor, se descontará la parte correspondiente a la comida, pero no la parte de gastos fijos (monitoras, cocinera, gestión, etc.). Y para la devolución del dinero, se tendrá que solicitar por escrito y se hará efectiva en el mes siguiente, descontando la cantidad correspondiente del recibo.

ALTAS Y BAJAS DEL COMEDOR

La admisión a dicho servicio está supeditada al número de plazas ofrecidas y el número de solicitudes, del mismo modo la prioridad de admisión será la siguiente:

1º Lugar los alumnos Becados.

2º Lugar los alumnos Fijos.

3º Lugar los alumnos Eventuales.

ALTAS: (ANEXO I)

Serán dados de alta como comensales fijos en el Servicio de Comedor Escolar todos los alumnos/as que lo soliciten dentro de las prioridades dadas por la Ley y de acuerdo con las limitaciones propias del servicio.

El padre/madre o tutor legal a principio de cada curso cumplimentará la solicitud de alta en el servicio de comedor, entregándola en secretaría/conserjería del centro, dentro de los plazos marcados.

En aquellas ocasiones en las que sea posible, se podrán admitir alumnos/as-comensales fijos discontinuos siempre y cuando los días de utilización del servicio semanal sea más de dos días.

En el caso de los alumnos eventuales deberán presentar el correspondiente ticket antes de las 9'30 horas en la conserjería del centro para ser contemplado en dicha jornada.

BAJAS: (ANEXO III)

- Por finalizar sus estudios escolares.
- Voluntariamente siempre y cuando se solicite con **una semana** de antelación dejando abonadas las mensualidades correspondientes.

- Por una falta de disciplina grave contraria a las normas de convivencia, tipificada dentro del Reglamento de Comedor del Centro, puede derivar en la privación temporal o permanente del servicio del comedor alumno/a.
- Por el impago de una mensualidad, a no ser que por causas excepcionales y muy justificadas se les permita demorar el pago hasta la siguiente mensualidad.

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR.

En nuestro servicio contamos con 6 monitores, dos para la Etapa de Infantil y cuatro para la Etapa de Primaria, cumpliendo con las ratios establecidas por la Conselleria.

- ***Etapas de Infantil:*** 3 años 20 niños/as, en 4 y 5 años 25 niños/as.
- ***Etapas de primaria:*** 1º hasta 6º 30 niños/as.

Mensualmente se realizarán reuniones del equipo pedagógico (encargado comedor y dirección) con el equipo de monitoras, para realizar un seguimiento del funcionamiento del comedor, así como para abordar o tratar cualquier tipo de imprevisto, incidente o conflicto.

Además para realizar una mejor evaluación del servicio de comedor existirá la figura del alumno representante de los usuarios del comedor, que se reunirá una vez al mes (o cuando sea necesario) con el encargado de comedor para expresar la opinión de los alumnos usuarios.

Por último, también existe una encargada de monitoras para agilizar todos los procesos de comunicación tanto con las monitoras como con la empresa.

Cuando un grupo de alumnos/as tenga programada una salida extra escolar y no coma en el Centro, el tutor/a comunicará al encargado de comedor, el número y nombre de los alumnos que participan con tres días de antelación, para comunicárselo a la encargada de cocina y de este modo tener preparado el picnic de comida para dicha salida.

FUNCIONES DE LOS MONITORES/AS:

- Pasar lista diariamente en los listados que se les facilita desde el centro, haciendo constar en dicho documento cualquier tipo de observación.
- La atención educativa, apoyo y vigilancia a los alumnos/as comensales durante su estancia en el comedor y en los recreos anterior y posterior al mismo, realizar las actividades complementarias previamente programadas.
- Controlar las entradas y salidas del comedor, cuidando especialmente que no salgan alimentos fuera del recinto del comedor.
- Llevar y recoger a los alumnos más pequeños a las actividades extra-escolares que se realicen dentro del horario de comedor.
- Realizar durante el tiempo de las comidas las actividades necesarias para que los alumnos/as adquieran hábitos saludables y correctos de alimentación , higiene y relación social, velando para que los comensales realicen adecuadamente la ingesta de alimentos.
- Velar por el adecuado comportamiento en la mesa y en la forma de comer.
- Establecer un clima de confianza, favoreciendo el aspecto social de la comida.
- Involucrar al alumnado en la gestión del comedor, haciendo que participen con responsabilidad en algunas tareas sencillas.
- Complimentar en caso de ser necesario, el correspondiente parte de incidencias en el que se harán constar cualquier tipo de conflicto producido en el horario de comedor, notificándoselo de inmediato, tanto al encargado de monitores, como al encargado de comedor y al tutor del alumno/os implicado/os.
- Mantener una comunicación fluida y educada tanto con sus alumnos/as, como con el resto de monitores/as y equipo docente del Centro.
- NO administrará medicamentos a los alumnos. Serán los padres los que acudirán al centro escolar para suministrarle la medicación a su hijo/a. Solo en **casos excepcionales** siempre justificados y notificados a la dirección del centro, se administraran medicamentos adjuntando la prescripción médica que indique tanto la dosis, como la hora de la ingesta.
- Cambiarán de ropa solo a los alumnos de 3 años de Infantil que no controlen esfínteres siempre y cuando tenga una muda previamente traída por la familia.

COORDINACIÓN DEL TIEMPO DE COMEDOR

Los monitores recogen a los comensales en los puntos de encuentro establecidos:

1. Los alumnos de la Etapa de Infantil serán recogidos en sus respectivas clases.
2. Los alumnos de la Etapa de Primaria serán recogidos en sus filas.

Los días de lluvia los puntos de encuentro serán las aulas, es decir que todos los alumnos permanecerán en sus aulas hasta ser recogidos por sus monitores/as correspondientes.

A partir de este momento los alumnos/as quedan bajo la tutela y cargo de su monitor. Una vez en el patio realizarán las actividades lúdicas que tengan programadas por las monitoras que velarán por la seguridad y buen convivir de los alumnos comensales. Del mismo modo acercarán y recogerán a aquellos a los alumnos-comensales inscritos en actividades extraescolares organizadas por el AMPA.

Todas las actividades extraescolares NO gestionadas por la empresa de monitores del comedor, deberán acogerse y adaptarse al horario y turnos establecidos por el servicio de comedor tal como se recoge en apartados anteriores.

Dentro del comedor, los comensales tomarán asiento en sus respectivas mesas donde los monitores habrán colocado las bandejas, cubiertos, vasos, jarra de agua y pan. Estas bandejas se habrán colocado previamente a la entrada de los comensales en el comedor. Tanto antes como al terminar de comer, dependiendo del turno, los alumnos/as abandonarán el comedor en orden.

Las monitoras velarán para comprobar que los alumnos/as se comen los distintos platos del menú y ayudarán a los más pequeños al buen uso de los cubiertos, intentando que prueben cada vez más alimentos e incentivándoles sobre la necesidad de una alimentación variada, sana y saludable.

Los alumnos de 3 años y los de 4 que se estime oportuno después de comer dormirán una siesta en el aula de usos múltiples de infantil habilitada para ello, en dicha sala cuentan con una "hamaquita" para cada uno de ellos (la almohada y mantita correrá a cargo de la familia), donde se creará el clima adecuado para su relajación.

Para los alumnos/as de Primaria queda habilita un aula de para el estudio y elaboración de deberes, de forma voluntaria.

Diez minutos antes de la entrada en clase los monitores indicarán el cese de las actividades, pasando al aseo de los alumnos para su posterior incorporación a las clases.

Los monitores comunicarán las incidencias al encargado del comedor al terminar la jornada, indicando por escrito cuantas observaciones, infracciones amonestaciones...se hayan producido, así como cualquier tipo de incidencia o caída accidental.

- La Empresa de Comedor escolar contratada oferta y lleva a cabo talleres temáticos a lo largo de todo el curso, ofertando también talleres para padres y madres del centro.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Este Programa de Comedor y su reglamento queda supeditado a lo que establezca el Reglamento de Régimen Interior del Centro y a las disposiciones de rango superior.

Segunda: Este Programa de Comedor y su reglamento ha sido informado el Consejo Escolar del CEIP Luis Vives de Valencia con fecha de 19 octubre de 2015.

**El Programa queda ampliado y revisado anualmente como documento del Centro escolar.*

9. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

Según la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació, sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana, el PLA DE AUTOPROTECCIÓN es un documento que establece las actuaciones de un Centro educativo para prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar la respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia.

Los objetivos que se plantean son:

1. Proteger las personas y usuarios del Centro, así como los bienes existentes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguran las respuestas más adecuadas ante las posibles situaciones de emergencia.
2. Conocer el Centro y su entorno, los focos de peligro reales, las instalaciones, los medios disponibles para hacer frente a una emergencia o accidente y las carencias existentes para comunicarles a las autoridades competentes o para que las modifique el mismo Centre.
3. Garantizar la fiabilidad y el buen funcionamiento de todos los medios de protección y de las instalaciones del Centro.
4. Evitar las causas que se convierten en origen de las emergencias.

Registro y custodia

1. El Centro dispondrá de una copia y se remitirán copias al servicio competente en materia de protección civil del Ayuntamiento de Valencia y de la Conselleria para su registro, así como las actualizaciones que se producen, según el que determina el Decreto 83/2008, de 6 de junio, del Consell, por el cual se crea el Registro autonómico de planes de autoprotección.
2. El Plan de autoprotección se remitirá también a la Dirección Territorial de Educación. Esta remisión será la notificación de la finalización del proceso de elaboración o actualización.
3. La Dirección Territorial recepcionará el Plan del Centro, verificará que están firmados por un técnico competente y debidamente registrados y los archivará y custodiará.

La dirección del Centro establecerá el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa.

Elaboración

1. Corresponde la dirección del Centro asumir las funciones inherentes a la figura de director del Plan de Autoprotección, coordinando la elaboración, implantación, mantenimiento, revisión y, en su caso, actualización del Plan de Autoprotección, el cual contará con la obligada participación del personal del Centre con la formación necesaria para asumir las funciones que del mismo se deriven.
2. Asimismo, corresponde al director/a del Centre designar al director/a del Plan de actuación en emergencia.

Aplicación del Plan de Autoprotección

1. El Plan de Autoprotección, una vez elaborado, será implantado por la persona que ocupe la dirección del Centro.
2. Los Centros docentes deberán revisar periódicamente el Plan de Autoprotección, al menos cada tres años, actualizándolo en caso de que sea necesario. Asimismo, el Plan deberá actualizarse cada vez que se haga alguna reforma o modificación de las condiciones del edificio (o edificios), incluyendo su uso y sus instalaciones, y de los medios de protección disponibles, que puedan afectar a sus previsiones.

Medidas de Emergencia

Información

La dirección de cada uno de los centros educativos establecerá el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la Comunidad educativa.

**El Programa queda ampliado y revisado anualmente como documento del Centro escolar.*

10. PLAN DE CONVIVENCIA

***ORDEN 62/2014**, de 28 de julio, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.
(DOCV 01/08/2014)*

La convivencia escolar es una tarea compleja, pero constituye una rica y valiosa experiencia educativa, dado que el aula y la escuela son los primeros espacios públicos de participación que tienen los niños y las niñas. Sólo cuando se privilegia la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo, la participación, la tolerancia y la solidaridad se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje. Y en esta tarea tenemos que participar toda la comunidad educativa pues con nuestros actos y con nuestras palabras enseñamos a dialogar, a respetar y a participar.

Es verdad que el conflicto es algo inherente al desarrollo de la personalidad de cada uno de nosotros, como individuo que forma parte de una sociedad, pero se puede transformar en un elemento positivo si lo valoramos como un desafío que permite aprender a convivir, a dialogar y a coexistir de manera pacífica. Hagamos pues, entre todos y todas, que el Colegio sea un espacio seguro donde el alumnado pueda llevar a cabo su proceso de aprendizaje con la máxima calidad posible, desarrollándose plenamente como persona, con un alto grado de bienestar.

Es esencial preparar al alumnado para formar parte de una ciudadanía activa y con criterio, adquiriendo una buena base formada por competencias sociales y cívicas desde el trabajo rutinario y diario.

Relación con las familias: corresponsabilidad.

Existe una relación, en general buena con las familias de los/as alumnos/as del Centro. Colaboran con los/as tutores/as de sus hijos/as.

En general, acuden a las convocatorias de las tutorías y además, de manera individual tanto a petición del profesorado como por iniciativa propia.

Colaboran en las celebraciones que programa el Centro.

Suelen responsabilizarse de las actuaciones de sus hijos que dificultan en ocasiones la buena convivencia en el centro.

El AMPA del Centro tiene un funcionamiento totalmente autónomo y establece su propio Plan de trabajo para cada curso escolar.

Situación de la convivencia en el centro.

Determinar cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos más comunes en el Centro, así como las circunstancias en que aparecen, es el primer paso para elaborar un Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia parte de la necesidad de conocer con rigor los problemas que afecten a la convivencia escolar. A menudo el profesorado no llega a conocer todos los conflictos que pueden incidir en la vida académica, por lo que es imprescindible disponer de elementos de detección que nos permitan conocer la realidad de la convivencia en el Centro.

El porcentaje de agresiones es relativamente bajo. La incidencia es mayor en los chicos que en las chicas.

EDUCACIÓN EN LA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Una buena convivencia en los centros educativos se construye con la educación de valores democráticos, éticos y de respeto a las diferencias.

El objetivo será buscar enfoques de actuación ante un conflicto que permitan su resolución dentro de un marco de cooperación y de negociación que implicará estos principios de actuación:

Principios de intervención en la resolución de conflictos.

1. Crear una atmósfera positiva que permita tratar el conflicto. Esto implica contar con un procedimiento consensuado y dar espacio para que las dudas y sugerencias respecto del procedimiento o en general sobre el enfoque de resolución de conflictos puedan ser planteadas dentro de un ambiente de respeto y aceptación.

2. Formulación del problema. Cada persona implicada ha de hacer explícita su visión sobre el conflicto. Se evita atacar a los demás, culpabilizar, ridiculizar, etc. Se sugiere utilizar mensajes en «yo», por ejemplo: «yo siento», «para mí el problema consiste en...».

3. Aclarar las dimensiones del conflicto. Después de que los implicados han podido comentar su perspectiva del conflicto, se trata de definir las dimensiones fundamentales de éste, buscando los elementos de acuerdo y los de desacuerdo. El objetivo es alcanzar una visión conjunta y lo más consensuada posible sobre el mismo.

-
- 4. Búsqueda de soluciones.** Se trata de aportar soluciones que puedan ser asumibles para las partes en conflicto y que tengan en cuenta sus sentimientos, necesidades, intereses y valores.
 - 5. Evaluación de las soluciones.** Se trata de realizar una reflexión sobre las soluciones descartando las que no son satisfactorias y dejando aquellas sobre las que exista un mayor grado de acuerdo.
 - 6. Selección de la solución más satisfactoria por todos los implicados,** intentando que la solución sea lo más justa, equilibrada, armónica y realizable posible.
 - 7. Definición de estrategias para la puesta en marcha de las soluciones.** Establecer la secuencia de decisiones que permita la aplicación práctica de la solución elegida. En nuestro centro trabajaremos por la PREVENCIÓN.
 - 8.** La mediación es uno de estos principios a destacar, y tiene que estar bien definida por lo que le daremos un tratamiento más amplio.

**El Programa queda ampliado y revisado anualmente como documento del Centro escolar.*

11. PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

11.1. Asociación de padres/madres de alumnos (AMPA).

*Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio de 2001 por la que se regulan las asociaciones.
Regulada por el Título III del ROF*

En nuestro Centro existe una Asociación de Madres y Padres legalmente constituida con la que se mantienen relaciones de colaboración en cuanto a la organización de actividades culturales destinadas a los miembros de la Comunidad educativa.

- El Centro escolar se encargará de facilitar en la medida de lo posible las instalaciones adecuadas para el desarrollo de actividades extraescolares, tanto culturales como deportivas, siempre de acuerdo con las horas no lectivas y de apertura del Centro. Dichas actividades no podrán interferir la actividad escolar.
- Se comunicará a la dirección del Centro cualquier tipo de reunión del AMPA con un mínimo de tres días de antelación, para determinar local y hora.
- Se realizarán reuniones periódicas entre los órganos directivos, por parte del Centro el Equipo Directivo y por parte de la Asociación Presidente/a, Vicepresidente/a y la persona que ostenta la representación en el Consejo Escolar de Centro para facilitar el intercambio informativo y las líneas de cooperación entre ambos.
- La Asociación colaborará, en la medida de sus competencias, con sus propuestas en la realización y revisión de los distintos Programas del Centro.
- Podrá remitir por escrito al Consejo Escolar cuantos informes, propuestas y reclamaciones estime oportunas, dos días antes de la celebración de una sesión de Consejo Escolar.
- El Centro facilitará a la Asociación un ejemplar de los documentos básicos referentes a su funcionamiento.
- La Asociación entregará a la dirección del Centro una copia de los Estatutos.
- La Asociación informará a los padres y madres de su actividad.
- La Asociación deberá recibir información de su representante en el Consejo Escolar sobre los temas tratados.
- Formular propuestas para realización de actividades complementarias que, una vez aceptadas, deberán figurar en la P.G.A.
- Recibir información sobre los materiales curriculares para uso del alumnado adoptados por el Centro.
- Fomentar la colaboración entre los padres y madres y el profesorado del Centro para el buen funcionamiento del mismo.

11.2. Ayuntamiento de Valencia.

Este organismo está presente en el Consejo Escolar del Centro a través de un representante que acude a las reuniones de dicho órgano de gobierno. Por medio del representante se hacen llegar las peticiones e inquietudes de este Consejo al citado organismo.

El Centro escolar traslada peticiones de mantenimiento al Ayuntamiento por medio de oficios.

También se colabora con algunas actividades y talleres de tipo cultural, organizadas por el Ayuntamiento de Valencia.

11.3. Coordinación con Servicios Sociales.

Cuando existen casos de absentismo, o cualquier problemática de tipo familiar, social, personal... se contacta con estos servicios para demandar su ayuda en la resolución del problema. Las solicitudes son atendidas en cuanto son requeridos sus servicios. Este tipo de actuaciones quedan reglamentadas en el Reglamento de Régimen Interior.

11.4. Plan de Transición Primaria-ESO (adscripción IES de zona)

Orden 46/2011 de 8 de junio, de la Consellería d'Educació, por la que se regula la transición desde la etapa de Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana (D.O.C.V. 23.06.2011)

Según normativa vigente nuestro Centro escolar se reúne periódicamente con el IES adscrito para coordinar todas las acciones necesarias para el buen funcionamiento de la transición desde la etapa de Primaria a la Secundaria Obligatoria.

11.5. Otras Instituciones y Entidades.

El Centro escolar se coordina y colabora con asociaciones, entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, aplicando sus servicios de forma gratuita o bien subvencionada.

Por otro lado, el Centro escolar colabora con distintas Universidades e IES (Ciclos Formativos) acogiendo alumnado de Prácticas.

Además, permanece en contacto con el **CEFIRE** de Valencia a lo largo de todo el curso escolar, recibiendo asesoramiento y realizando el seguimiento tanto de la Formación Permanente del Profesorado como de cualquier otro proyecto o programa de su competencia.

Por último, el CEIP Luis Vives queda abierto a cualquier tipo de colaboración y participación acorde a la línea pedagógica e ideario defendido por el presente documento.

12. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

ÍNDICE

TÍTULO I: Principios y objetivos.

TÍTULO II: Fundamentos jurídicos y disposiciones generales.

Capítulo I: Legislación vigente..

Capítulo II: Disposiciones generales.

Capítulo III: Justificación y finalidad.

TÍTULO III: Del Alumnado, Profesorado, Madres y Padres y Personal de Administración y Servicios.

Capítulo I: Del alumnado.

Capítulo II: Del Consejo de Delegados.

Capítulo III: Del Profesorado del centro.

Capítulo IV: De las Madres y Padres o Tutoras y tutores de los alumnos/as.

Capítulo V: Del Personal no docente y de Servicios.

TÍTULO IV: De los edificios escolares.

Capítulo I: De los edificios y las instalaciones del centro.

TÍTULO V: De la seguridad del alumnado.

Capítulo I: De la vigilancia y seguridad del alumnado.

Capítulo II: Del acceso al centro.

TÍTULO VI: De los Órganos de Gobierno del centro.

Capítulo I: Normativa vigente.

Capítulo II: Del Consejo Escolar de Centro.

Capítulo III: Del Claustro de Profesores y Profesoras.

TÍTULO VII: Relaciones entre los sectores de la comunidad educativa.

Capítulo I: Relaciones con los padres y madres.

TÍTULO VIII: De las Normas de convivencia generales del centro.

Capítulo I: Pasillos y escaleras..

Capítulo II: El patio de recreo y juegos.

Capítulo III: Salas de usos múltiples: psicomotricidad, audiovisuales y desdoblés.

Capítulo IV: La Biblioteca.

Capítulo V: Los lavabos.

Capítulo VI: La Sala de Profesores y Profesoras.

Capítulo VII: Comedor.

Capítulo VIII: Las Aulas.

Capítulo IX: Horarios, puntualidad y ausencias.

Capítulo X: Actividades complementarias y extracurriculares.

Capítulo XI: Salidas fuera del centro y Transporte Escolar.

TÍTULO IX: De las faltas y sanciones.

Capítulo I: Faltas y sanciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.

1. Todas sus reglamentaciones serán efectivas hasta el día de su derogación, o siempre que, se amplíen o deroguen una o varias de ellas.
2. Para derogar uno o varios artículos del presente Reglamento, o parte de ellos, será necesaria una reunión del Pleno del Consejo Escolar. La propuesta o propuestas de derogación o ampliación entrarán en vigor en el momento en que sean aprobadas por el Consejo Escolar.
3. En todo caso, se entenderá que cualquiera de estas normas comprendidas en el presente Reglamento queda sin efecto, si entran en contradicción con la legislación vigente en cada momento.

Segunda.

El presente Reglamento entrará en vigor el mismo día en que sea aprobado por el Consejo Escolar del CEIP LUIS VIVES de VALENCIA.

Valencia a 16 de octubre de 2015.

*** DILIGENCIA DE APROBACIÓN:**

DILIGENCIA por la que se hace constar que el presente PROYECTO EDUCATIVO CENTRO, fue aprobado por el Claustro del CEIP LUIS VIVES de Valencia.

El Consell Escolar del Centro, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2015, queda informado del presente documento.

Y para que conste, se firma la presente diligencia en Valencia, a 20 de octubre de 2015.



La Presidenta del Consell Escolar



Fdo. : Mª Pilar Estela Arnandis